

**Cuarto Informe de las Actividades de la
Declaratoria de Alerta de Violencia de Género
contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala**

SEPTIEMBRE, 2023

Contenido

Medidas de Prevención	1
Medida de prevención I.....	1
Medida de prevención II.....	2
Medida de prevención III.....	12
Medida de prevención IV.	24
Medida de prevención V.	44
Medida de prevención VII.	47
Medida de prevención VIII.	50
Medida de prevención X.	54
Medidas de Seguridad	66
Medida de seguridad I.....	66
Medida de seguridad II.....	75
Medida de seguridad III.....	79
Medida de seguridad IV.	82
Medida de seguridad V.	83
Medida de seguridad VI.	83
Medida de seguridad VII.	85
Medida de seguridad VIII.	88
Medidas de Justicia	88
Medida de justicia I.	88
Medida de justicia II.	96
Medida de justicia III.	98
Medida de justicia IV.....	98
Medida de justicia V.....	101
Medida de justicia VII.....	104
Medidas de Reparación del Daño	105
Medida de reparación del daño I.....	105
Medida de reparación del daño V	106
Glosario de acrónimos	108
Lista de anexos	110
<i>Anexos Medidas de Prevención</i>	110
<i>Anexos Medidas de Seguridad</i>	111

Anexos Medidas de Justicia.....	112
<i>Anexos Medidas de Reparación del Daño</i>	<i>112</i>

Prefacio

La implementación de la Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala ha sido un hito trascendental por contribuir a la erradicación de la violencia de género. Aunque Tlaxcala es una de las entidades recientes del país con esta declaratoria y que fue para sus sesenta municipios, se ha avanzado considerablemente.

Este informe se erige como un testimonio de los logros hasta la fecha en la implementación de este mecanismo. A pesar de la existencia de retos respecto a la ejecución de algunas medidas, es esencial destacar nuestro compromiso inquebrantable para desmontar la violencia de género en todas sus formas.

Uno de los aprendizajes fundamentales a lo largo de este trayecto es la importancia de la planeación estratégica, presupuestar las acciones para su ejecución, la coordinación interinstitucional, institucionalización de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, además de un seguimiento riguroso y efectivo, reconociendo los desafíos encontrados y tomarlos firmemente de manera decidida para mejorar la intervención.

Extendemos nuestro sincero agradecimiento a todas las instituciones y personas que han contribuido a este esfuerzo y confiamos en que este informe sea un testimoniopreciado en nuestra búsqueda colectiva de un futuro más seguro y justo para niñas, adolescentes y mujeres en Tlaxcala.

Presentación

El presente documento comparte los avances obtenidos por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Poder Legislativo y Judicial, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto a lo señalado por el Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, declarado para la entidad el pasado dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Los resultados descritos corresponden a una etapa semestral, es decir, de marzo a septiembre de esta anualidad en curso. Con ello, el Gobierno del Estado suma cuatro informes durante los últimos dos años de su gestión. Si bien es cierto, no existe un marco referencial que estipule con exactitud los periodos para poder realizar los informes, la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de la Mujer han tenido a bien efectuarlos de manera semestral.

El informe se realizó a través de un proceso de acompañamiento de manera interinstitucional y multidisciplinaria, con la intención de seguir en el fortalecimiento de articulación e institucionalización de una cultura de la paz y de respeto a los derechos humanos para todas las personas, pero, con especial énfasis en el sector poblacional de niñas, adolescentes y mujeres, en este territorio.

De esta manera, la información contenida describe lo realizado a la luz de las treinta medidas contenidas en la *Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala*, en ocho de las diez medidas de prevención, ocho de seguridad, seis de las siete de justicia y dos de las cinco de reparación del daño, la sumatoria es de veinticuatro medidas informadas en este nuevo ejercicio, que a su vez están conectadas con las siete secciones desarrolladas en el *Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala*.

Con la responsabilidad y compromiso para contribuir a desmontar las prácticas que denigran la dignidad de niñas, adolescentes y mujeres, el Estado de Tlaxcala, a través de sus diferentes instituciones seguirá con esta loable labor de generar las acciones necesarias para garantizar su derecho a vivir libres de violencia.

Medidas de Prevención

Medida de prevención I.

Diseñar una estrategia educativa con perspectiva de género que permita garantizar a las mujeres adultas, niñas y adolescentes el derecho a la educación, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 1. Contexto socioeconómico de las mujeres en Tlaxcala y su vulnerabilidad ante la violencia feminicida

Propuesta I. “Reforzar los derechos a la educación, a la salud y al desarrollo para las mujeres y niñas que viven y transitan en Tlaxcala, para eliminar las brechas de desigualdad que les colocan en desventaja social y cultural, y les hacen vulnerables ante la violencia feminicida.”.

Acción 1. Establecer un programa que permita reforzar la estrategia de alfabetización para mujeres adultas en los municipios del estado de Tlaxcala, desde la perspectiva de género con asesoría del IEM.
--

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos en coordinación con el Instituto Estatal de la Mujer han generado el Programa Estratégico de Alfabetización, Primaria y Secundaria con Perspectiva de Género. Para dicha acción a partir de abril del presente año se estableció un programa de actividades, relacionadas con el tema de prevención de la violencia de género como parte transcendental para que las mujeres participen en procesos educativos y con ello ejerzan sus derechos, además de incidir en su empoderamiento.

El programa busca contribuir en ampliar las oportunidades educativas hacia las mujeres y hombres así como a las personas con discapacidad. La alfabetización de primaria y secundaria, es la base principal para que las mujeres puedan ampliar su horizonte de conocimientos y con ello determinar sobre los destinos de su propia vida, hasta volverse independiente y de esta manera contar con las herramientas necesarias para desmontar la violencia de su vida, además de ser un elemento importante para contribuir al logro de la igualdad social, al ser participe y protagonista del desarrollo de su propia familia y comunidad. **ANEXO 1. PROGRAMA ESTRATÉGICO DE ALFABETIZACIÓN ITEA-IEM**

Medida de prevención II.

Fortalecer las acciones de prevención y atención en los servicios de salud dirigidos a mujeres con adicciones, enfermedades mentales, enfermedades de transmisión sexual y dependencia funcional, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 1.- Contexto socioeconómico de las mujeres en Tlaxcala y su vulnerabilidad ante la violencia feminicida.
“Propuesta I. <i>Reforzar los derechos a la educación, a la salud y al desarrollo para las mujeres y niñas que viven y transitan en Tlaxcala, para eliminar las brechas de desigualdad que les colocan en desventaja social y cultural, y les hacen vulnerables ante la violencia feminicida”.</i>
Acción 3. Impulsar y difundir los servicios del Centro Ambulatorio y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (Capasits), de manera focalizada para las mujeres y las niñas.

I. Número de gestiones administrativas realizadas para impulsar los servicios del Capasits.
--

En este año en comparación con el 2020 se han logrado llevar a cabo diversas gestiones administrativas para dar cumplimiento a la demanda de la población.

ANEXO 2. Apartado B

AÑO	GESTIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE CAPASITS
2020	1
2023	67

Tabla 1: Gestiones realizadas 2020 y 2023.

Fuente: Registro interno CAPASITS

ii. Porcentaje de servicios brindados a mujeres y niñas con VIH e ITS, respecto del año 2020.

En este año en comparación con el 2020 se han logrado aumentar el porcentaje de servicios brindados a mujeres y niñas en comparación con el año 2020

AÑO	% DE SERVICIOS BRINDADOS A MUJERES Y NIÑAS CON VIH E ITS RESPECTO AL AÑO 2022
2020	50%
2023	200%

Tabla 2: Gestiones servicios brindados 2020 y 2023.

Fuente: Registro interno CAPASITS

En el periodo enero a agosto se brindaron un total de **3,991** servicios de consulta médica para infecciones de transmisión sexual, diagnóstico de VIH y seguimiento de casos, dotación de antirretrovirales para las mujeres que viven con VIH; dentro de las atenciones se contempla el flujograma de atención multidisciplinaria e integral, laboratorio, consulta psicológica y acciones preventivas como toma de citología cervical, aplicación de vacunas para la prevención de VPH, entre otras.

MES	MUJERES ATENDIDAS	CONSULTA VIH	CONSULTA ITS	CONDONES ENTREGADOS	PRUEBAS VIH	PRUEBAS SIFILIS
ENERO	315	97	53	1991	180	143
FEBRERO	1025	198	78	5828	608	1202
MARZO	741	98	67	2727	446	137
ABRIL	364	177	36	3776	155	120
MAYO	400	120	59	2463	436	60
JUNIO	344	56	66	6995	331	221
JULIO	322	87	47	7902	166	102
AGOSTO	480	42	20	4754	250	182
TOTAL	3,991	875	426	36,436	2,572	2,167

Tabla 3: Total de intervenciones brindadas en Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPACITS)

Fuente: SIS (Sistema de información en Salud de la DGIS).

iii. Número de estrategias de difusión con adecuación cultural en los municipios de la entidad.

Las estrategias de difusión que se implementa tienen como objetivo informar, identificar y orientar, respecto al Centro Ambulatorio y de Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) la cual está dirigida a la población en general, utilizando un lenguaje sencillo e incluyente; se consideró un porcentaje mayor de imágenes, para cubrir diferentes grupos de población, además de incluir textos en lengua náhuatl.

Referente a impulsar y difundir los servicios del Centro Ambulatorio y de Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS). Se tuvo una reunión con personal del Centro Ambulatorio CAPASITS y la Coordinación de Comunicación para fijar los objetivos y alcances de la campaña, además de dar contexto en el marco teórico y conceptual.

Se ha realizado difusión de los servicios del CAPASITS, mediante trípticos que se comparten de manera masiva en las jornadas de salud y en la unidad de atención especializada. En el periodo de Enero a Julio se han entregado condones femeninos y masculino, así como lubricantes a base de agua siendo un total de 35,505; se aplicaron un total de 3,290 tamizajes; se beneficiaron a un total de 5,329 personas; se llevaron a cabo 27 talleres, pláticas y capacitaciones con una participación de 1,132 profesionales. **ANEXO 2 APARTADO A Y ANEXO 3 EVIDENCIAS.**

		INSTITUCIÓN	SEDE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES	
JOVENES	ESCUELAS	Escuela de Enfermería "Florence Nightingale"	Tlaxcala	9 8	Entrega de condones femeninos y masculinos, así como lubricantes a base de agua 14, 252 insumos	Talleres y pláticas de difusión y capacitación 18 pláticas y 764 asistentes.
		Preparatoria CECYTE	Huactzinco	9 6	Tamizaje 942, Población participante s 1,618.	
			Ahuashuatepec	9 1		
			Zacateco	1 4 1		
			santa María Texcalac	5 5		

		Preparatoria COBAT Plantel 16	Teolocho	9 9		
		Preparatoria COBAT Plantel 10	Apizaco	8 2		
		Escuela Diocesana Parroquial A.C	San Pablo del Monte	4 0		
		Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala	Amazac	3		
		Universidad Politécnica de Tlaxcala	San pedro Xalcatzinco	5 6 9		
		UAT Facultad de Biología	Ixtacuixtla	3 9		
		Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala	San Diego Xocoyucan	2 2 5		
		CBETIS Plantel 04	Santa María Texcalac	6 2		
		USET	Tlaxcala	1 8		
POBLACIÓN BLANCO	PUNTOS DE ENCUENTRO	Lugares de Encuentro	Tlaxcala/Apizaco	9 8 7	Entrega de condones masculinos y lubricantes a base de agua 14,474 insumos, Tamizaje 1,089, Población atendida 2,396.	Talleres y pláticas de difusión y capacitación, se llevaron a cabo 2 y con 68 asistentes.
		CLUB LX	La Loma Xicohtencatl	2 9		
		El Cafecito	Chiautempan	2 6		
		Vía Corta	San Pablo Apetatitlan	5 9		
		Paris de Noche	Chiautempan	7 3		
		Casa Paris	Chiautempan	1 9		

		Baños Públicos	Chiautempan	18		
		Lugares de Encuentro	Tlaxcal/Chiautempan	200		
	CENTROS DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA ALCOHOLISMO, ADICCIONES Y DROGADICCIÓN.	Salvando vidas	Huamantla	123		
		CREEAD1	Apizaco	115		
		CREEAD2	Apizaco	16		
		CREEAD3	Zacatelco	10		
		Renacimiento	Apizaco	23		
		Anexo Zitlaltepec	San Pablo Zitlaltepec	200		
		La providencia	Apizaco	30		
		CRAADYR	Chiautempan	32		
			Zacatelco	40		
		Restaurando el alma	Apizaco	33		
	MARCHA LGBT	Marcha LGTBQ Tlaxcala	Tlaxcala	85		
	CERESO	Cereso Masculino	Tlaxcala/Apizaco	175		
		Cereso Femenino	Apizaco	103		
POBLACIÓN GENERAL	EMPRESAS	Grupo Modelo	Tlaxcala	68	Entrega de condones masculinos y lubricantes a base de	Taller y pláticas de difusión y capacitación, se llevaron a cabo 4 con
		Escuela de policías	Tlaxcala	231		

		Seguridad Pública	Apizaco	239	agua 6,776 insumos Tamizaje 1,254, Población atendida 1,315.	
		COINDU	C. Industrial Xicohtencatl	308		
		El Bárbaro Bar	Apizaco	12		
		Owers Corning	C. Industrial Xicohtencatl	105		
	JORNADAS DE SALUD	Canchas Deportivas	San Luis Apizaquito	70		
		Parque Centro de Apizaco	Apizaco	182		
		Auditorio	Texcalac	28		
		Deportivo	Santa Anita Huiloac	28		
		Parque Hidalgo	Chiautempan	44		
	PERSONAL DE SALUD	Cereso Masculino	Apizaco	24		Capacitación en temas de trato digno, no discriminación y lenguaje incluyente se llevaron a cabo 3 capacitaciones con una asistencia de 93 personas.
		Cereso Femenino	Apizaco			
		Cereso Masculino	Tlaxcala			
		Capasits	Tlaxcala	35		
		Capasits	Tlaxcala	34		

Tabla 4: Promoción y ejecución de los servicios de CAPASITS.

Fuente: Registros interno del CAPASITS.

Como parte de las acciones se realizó una campaña, ejecutada por el CENTRO AMBULATORIO ATENCIÓN DE SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS). Tiene como nombre “VIVE UNA SEXUALIDAD LIBRE Y SEGURA”, CAMPAÑA 2023.

Teniendo el siguiente objetivo:

- Impulsar y difundir los servicios del Centro Ambulatorio y Atención del SIDA e infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) en la entidad.
- Que esta campaña llegue a los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala, mediante difusión en periódicos, redes sociales, medios de comunicación digitales, radio (CCOM), TV (Coracyt), perifoneo y carteles (SESA)
- Generar entre la ciudadanía la cultura de la prevención y seguimiento de esta enfermedad, sobre todo para las comunidades más alejadas.
- Dar a conocer los servicios de salud donde la gente puede acudir para las consultas respectivas.

Población objetivo de acuerdo a la intervención:

Violencia sexual: Los materiales con temas relacionados con la atención a la violencia sexual estarán dirigidos principalmente a mujeres de 15 años y más.

Servicios que ofrece el CAPASITS dirigido a población general y población hablante de lengua indígena.

Medios:

Los materiales que se elaboren para esta campaña serán difundidos principalmente a través de:

Redes sociales: insertos en Facebook, Twitter, Instagram, etcétera

Con respecto a la elaboración y contenidos de los materiales, estos fueron validados conjuntamente con el personal del CAPASITS, responsable estatal del Programa Violencia de Género y Aborto Seguro, así como la colaboración de la Coordinación de Comunicación (CCOM). **ANEXO 4. ELABORACIÓN Y CONTENIDOS**

Dichos diseños salieron en redes sociales y medios digitales a partir del 05 de septiembre hasta diciembre de 2023.

Otro de los aspectos a considerar en la campaña es la comunidad indígena que mayor representación tiene en el estado, hablante de la lengua náhuatl. Para ellos se prepararon posters con los diseños traducidos en su lengua. El diseño para impresión y colocación en lugares estratégicos en el 2024 estará a cargo de la Secretaría de Salud y de los programas involucrados cuyo objetivo es incluir a dicha población. **ANEXO 5. LENGUA NÁHUATL**

Los de los materiales informativos son los spots de radio los cuales sirven para llegar al público de forma extensa y al mismo tiempo para que las personas con discapacidad visual puedan recibir el mensaje.

Los spots radiofónicos salieron al aire en el año 2022 y estos nuevos serán programados en 2024.

Spot para radio (1)	Spot para para radio (2)
VIVE UNA SEXUALIDAD LIBRE Y SEGURA	VIVE UNA SEXUALIDAD LIBRE Y SEGURA
El CAPASITS es una unidad médica especializada en la atención de VIH-SIDA, Infecciones de transmisión sexual y Hepatitis C. Ofrece los servicios de: Consulta psicológica. Consulta médica especializada. Valoración y atención odontológica. Pruebas rápidas de VIH y sífilis. Laboratorio clínico, entre otros servicios más.	Si fuiste víctima de una agresión sexual acude al: Hospital Comunitario de Zacatelco. Hospital General de Tlaxcala. Hospital de la Mujer. Hospital regional “Emilio Sánchez Piedras”. Todos ofrecen la profilaxis post exposición a VIH, efectivo antes de 72 horas. Servicios Médicos gratuitos y confidenciales las 24 horas.

Tabla 5: Servicios que ofrece la Secretaria de Salud a la población tlaxcalteca.
Fuente: Documento interno de la campaña.

ACCION 4. Reforzar las acciones de prevención y atención a las adicciones y de atención a la salud mental para las mujeres de todas las edades, con asesoría del IEM para garantizar que tales acciones tengan perspectiva de género.
i. Porcentaje de servicios brindados a mujeres y niñas de los municipios del estado en materia de atención y prevención de adicciones y de atención a la salud mental.

Los servicios de salud mental y adicciones han atendido a 5,850 consultas de primera vez y 18,060 consultas subsecuentes, aproximadamente el 60 % de esas consultas son mujeres que acuden a atención en salud mental y por consumo de

sustancias. Además, se llevan a cabo acciones encaminadas a la promoción de la salud mental, prevención del suicidio y prevención de las adicciones, impactando a 34,069 personas, de las cuales el 64% corresponde a niñas y mujeres.

MES	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ	CONSULTAS SUBSECUENTES	DEPRESIÓN	ANSIEDAD	DEMENCIA	EPILEPSIA	PSICOSIS	CONSUMO DE SUSTANCIAS
ENERO	813	2496	735	653	3	9	21	162
FEBRERO	824	2437	597	617	1	6	13	144
MARZO	961	2660	727	622	2	11	16	160
ABRIL	756	1897	358	427	2	6	7	107
MAYO	812	2109	382	647	5	6	13	127
JUNIO	789	2207	359	566	6	4	10	169
TOTAL	4,775	13,806	3,158	3,532	19	42	80	869

Tabla 6: Consultas de primera vez y subsecuentes, desglosado por diagnóstico.

Fuente: RENASME Reporte Nacional de Acciones en Salud Mental.

Las atenciones que se llevaron a cabo para la población adolescente, desde el mes de enero a agosto del 2023. **ANEXO 6. APARTADO B.**

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PERSONAS DETECTADAS O ATENDIDAS POR NIÑOS Y ADOLESCENTES	663	602	610	447	538	499	3,359

Tabla 7: Alcance total de niños y adolescentes en el desarrollo de campañas informativas y talleres realizados para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y fomento de factores de protección.

Fuente: Plataforma del Sistema de Información de los Consejos Estatales Contra las Adicciones. SICECA (salud.gob.mx)

Se ha tenido acercamiento con IEM para brindar información sobre la atención salud mental que brinda la SESA y compartir información de atención.

Se capacito a personal del “Anexo Femenil del Centro de Reinserción Social (Cereso) de Apizaco”, para sensibilizar sobre la importancia de la salud mental y consumo de sustancias en esta población vulnerable.

Capacitar a personal de salud en mhGAP (capacitación para disminuir las brechas de atención en salud mental). Hasta el momento se han capacitado a 891 profesionales de la salud especializados y no especializados en Salud Mental, con el objetivo de disminuir la brecha de atención a la salud mental y mejorar el acceso a estos servicios, impactando en trastornos asociados a la Violencia de Género

como lo son la ansiedad, depresión, consumo de sustancias y suicidio. Esta capacitación es parte de la estrategia de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones en conjunto con la OMS y la OPS para atender la agenda 2030 en atención a salud mental. Además, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo para atención en salud mental y busca reconstruir el tejido social y la construcción de la paz.

La jornada de Salud Mental Materna se llevó a cabo en el mes de mayo del presente año para concientizar al personal de salud y población en general sobre la importancia de la salud mental materna durante el embarazo, parto y puerperio; tomando en cuenta factores de riesgo tales como lo son la violencia de género que mujeres de diferentes municipios sufren durante estas etapas. Además, buscando prevenir la violencia obstétrica en las unidades de salud, se llevó a cabo en el auditorio del Hospital General de Tlaxcala y se planeó en conjunto con personal de psicología del Hospital de la Mujer, logrando impactar a más de 100 personas profesionales de la salud y público en general. **ANEXO 7. JORNADA DE SALUD**

Como parte del plan de trabajo, la coordinación de salud mental y adicciones del estado de Tlaxcala llevo a cabo jornadas para la prevención y promoción de salud mental y adicciones en diferentes municipios de la entidad.

NOMBRE DEL CURSO/TALLER	FECHA		PERSONAL CONVOCADO	SEDE	ASISTENTES		NO BINARIO
	MES	DÍA			H	M	
JORNADA DE DEPRESIÓN.	ENERO		MÉDICA, ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE HOSPITALES.	HOSPITAL REGIONAL "EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS" Y HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	35	69	
JORNADA DE AUTISMO.	ABRIL	18	PERSONAL DE SALUD, ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA Y PÚBLICO EN GENERAL	MUNICIPIO DE CALPULALPAN.	49	135	1
JORNADA DE ESQUIZOFRENIA	MAYO	29	PERSONAL DE SALUD, ESTUDIANTES DE MEDICINA Y PÚBLICO EN GENERAL	MUNICIPIO DE ZACATELCO.	47	74	

JORNADA DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO A LA VEJEZ.	JUNIO	26	PERSONAL DE SALUD Y PÚBLICO EN GENERAL	MUNICIPIO DE TLAXCALA	36	75	
JORNADA USO INDEBIDO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.	JUNIO	26	PERSONAL DE SALUD, ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, BACHILLERATO, SECUNDARIA Y PÚBLICO EN GENERAL	MUNICIPIOS DE HUAMANTLA, CALPULALPAN Y SAN PABLO DEL MONTE.	575	884	
JORNADA DE TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN.	JULIO	13	PERSONAL DE SALUD Y PÚBLICO EN GENERAL	HOSPITAL INFANTIL DE TLAXCALA.	17	42	
JORNADA DEL DÍA MUNDIAL DE LA RELAJACIÓN.	AGOSTO	30	PERSONAL DE SALUD	MUNICIPIO DE SANTA ANA CHIAUTEMPAN.	19	37	

Tabla 8: Acciones para el fortalecimiento de la salud mental y la prevención de las adicciones.

Fuente: RENASME Reporte Nacional de Acciones en Salud Mental y Plataforma del Sistema de Información de los Consejos Estatales Contra las Adicciones. SICECA (salud.gob.mx).

Medida de prevención III.

Promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de la implementación de programas de emprendimiento y autoempleo vinculados a los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 1. Contexto socioeconómico de las mujeres en Tlaxcala y su vulnerabilidad ante la violencia feminicida
Propuesta I. “Reforzar los derechos a la educación, a la salud y al desarrollo para las mujeres y niñas que viven y transitan en Tlaxcala, para eliminar las brechas de desigualdad que les colocan en desventaja social y cultural, y les hacen vulnerables ante la violencia feminicida.”.

Acción 8 “Incrementar el total de beneficiarias de los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural para favorecer la autonomía económica de las mujeres desde una perspectiva de género, hasta alcanzar la paridad de género en los padrones de personas beneficiarias. Para ello el IEM realizará asesoría y acompañamiento.

La Secretaría de Impulso Agropecuario tiene la firme convicción de que la autonomía económica de las mujeres es un componente esencial en la lucha contra la violencia de género. En Tlaxcala, como en muchos otros lugares, las mujeres han enfrentado históricamente obstáculos económicos que limitan su capacidad de tomar decisiones y ejercer plenamente sus derechos. La desigualdad de género en el acceso a recursos económicos y oportunidades laborales no solo perpetúa la dependencia económica de las mujeres, sino que también las expone a un mayor riesgo de sufrir violencia de género, incluyendo la violencia feminicida.

El incremento del número de mujeres beneficiarias en los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural representa una estrategia efectiva para empoderar a las mujeres y cerrar las brechas de desigualdad. Al dotar a las mujeres de recursos, conocimientos y oportunidades en estos sectores se promueve su autonomía económica y se contribuye al fortalecimiento de la perspectiva de género en estas áreas, generando un impacto positivo en la igualdad de género a nivel estatal.

Porcentaje de beneficiarias de cada programa, respecto del porcentaje del año inmediato anterior

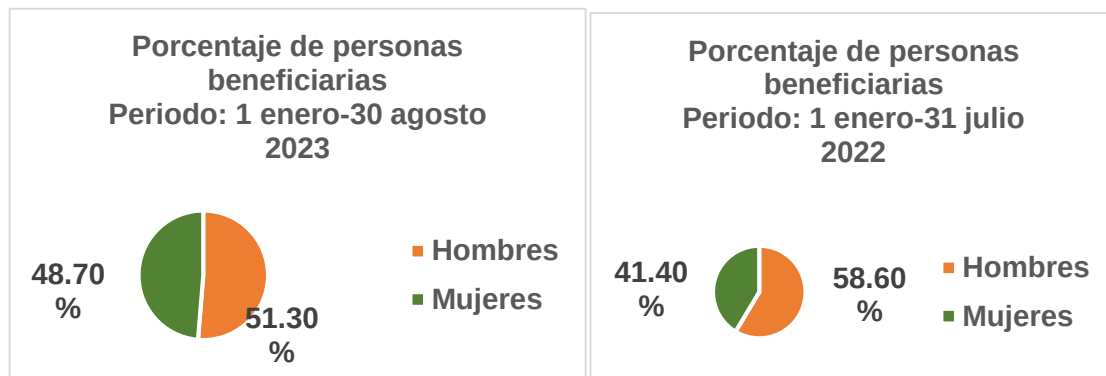
Respecto de la población beneficiada del enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2023, se presentan gráficas dividiendo a mujeres y hombres, lo anterior como resultado de una recomendación realizada por el GIM.

Es importante resaltar que, los programas y proyectos aún están en periodo de operación y ejecución¹, razón por la cual, los porcentajes aumentarán puesto que, el ejercicio fiscal se está ejecutando y, aún falta cartas de autorización por entregar a las personas a beneficiar.

Del 1 de enero al 30 de agosto de 2023 se ha beneficiado a un total de 24,357 personas para los 21 programas y proyectos que se operan a través de las diferentes Direcciones de la Secretaría de Impulso Agropecuario. De acuerdo a lo anterior, son 12,496 hombres y 11,861 mujeres, lo que equivale al 51.3% y 48.7% respectivamente. Si se analiza en comparación al periodo del 1 de enero al 31 de

¹ El Proyecto de Seguro Agrícola para Siniestros Agroclimáticos 2023, aún, en espera de su ejecución puesto que, atiende a los ciclos agrícolas 2023 y 2024.

julio de 2022, esto refleja un porcentaje de variación equivalente al **34.16 % de incremento en los apoyos hacia las mujeres del 2022 al 2023.**

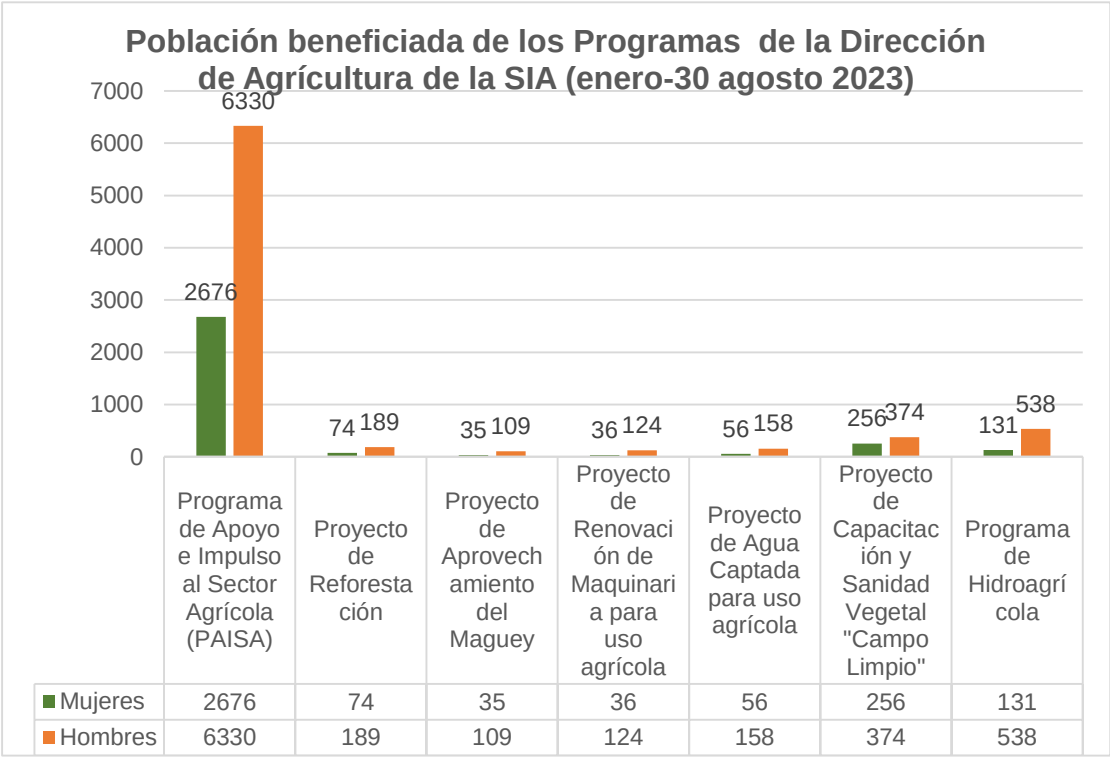


Elaboración: *Propia*.
Fuente: Secretaría de Impulso Agropecuario

Programas y proyectos² del periodo que comprende de enero al 30 de agosto del 2023.

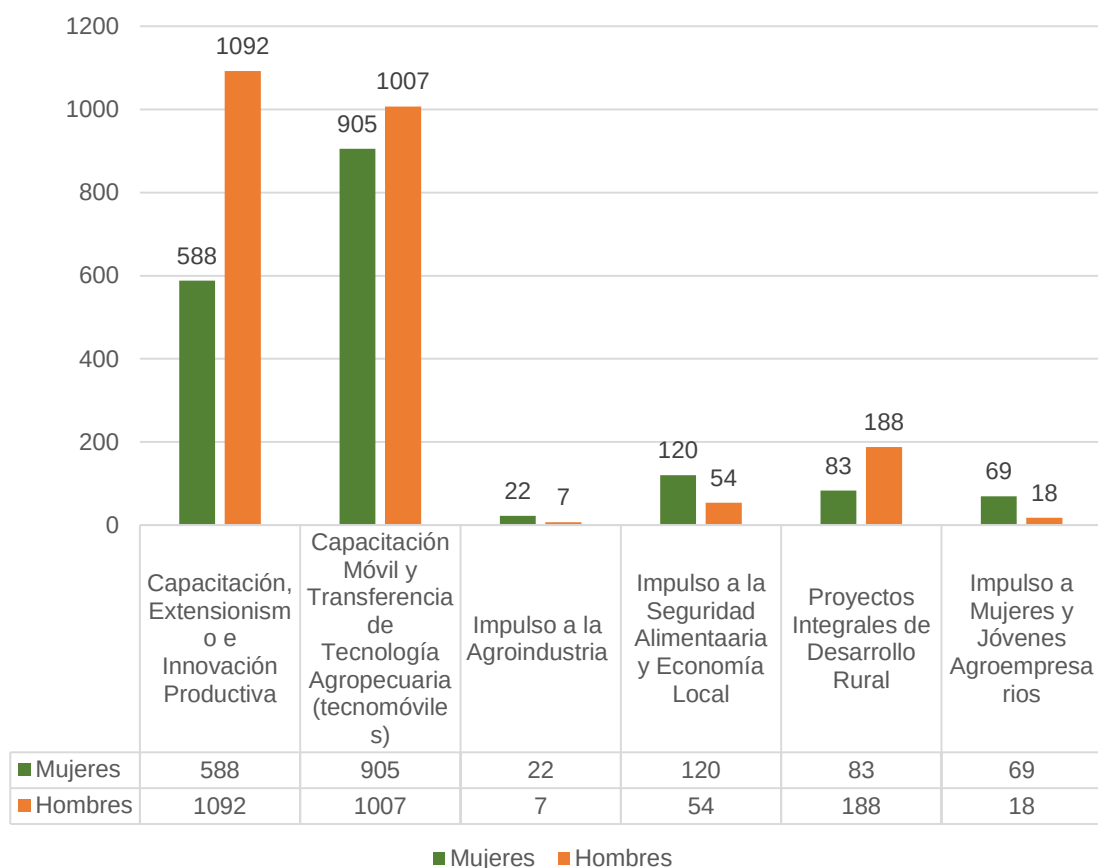
A continuación, se presentan gráficas de la información desagregada, es decir cada uno de los programas y proyectos divididos por Dirección con el número de mujeres y hombres beneficiados del periodo que comprende de enero al 30 de agosto del 2023.

² Para el ejercicio fiscal 2023 algunos de los Programas y proyectos cambiaron de nombre, sin embargo, sus objetivos permanecen.

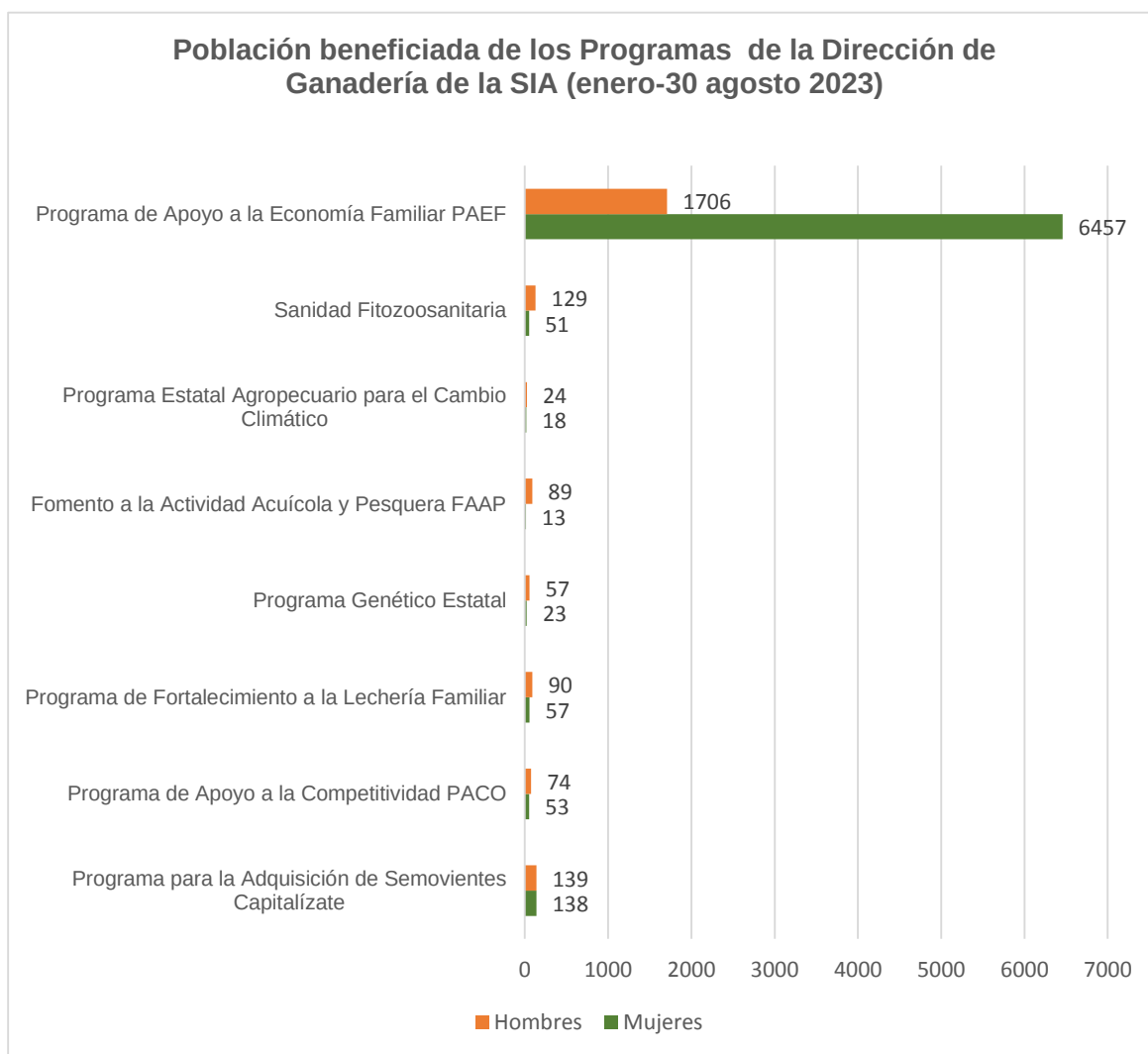


Elaboración: *Propia*. Fuente: Secretaría de Impulso

Población beneficiada de los Programas de la Dirección de Desarrollo Rural de la SIA (enero-30 agosto 2023)



Elaboración: *Propia*. Fuente: Secretaría de Impulso Agropecuario



Elaboración: *Propia*. Fuente: Secretaría de Impulso

Número de mujeres y hombre beneficiarios y monto de inversión.

En adición a la información, se presenta una tabla, la cual contiene el número de mujeres beneficiarias y hombres beneficiarios, así como el monto aproximado de inversión de acuerdo al presupuesto etiquetado para su ejecución durante el 2023, lo anterior como resultado de una recomendación realizada por el GIM.

Programas/Proyectos de la Secretaría de Impulso Agropecuario	Mujeres beneficiadas 30 agosto 2023	Monto de inversión para mujeres (agosto 2023)	Hombres beneficiarios 30 agosto 2023
Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA)	2676	\$ 23,851,366.68	6330
Proyecto Estatal de Reforestación.	74	\$ 478,004.00	189
Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria	36	\$ 581,945.66	124
Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola	56	\$ 5,347,942.44	158
Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable del Maguey	35	\$ 477,120.00	109
Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña "Campo Limpio"	256	Capacitación especializada	374
Hidroagrícola	131	\$ 840,481.76	538
Proyecto Seguro Agrícola para atender siniestros agroclimáticos en el estado de Tlaxcala 2023	En ejecución	En ejecución	En ejecución
Impulso a la Agroindustria y Competitividad	22	\$ 1,391,877.00	7
Capacitación, Extensionismo e Innovación Productiva	588	\$ 635,089.00	1092
Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	905	\$ 809,084.00	1007
Proyectos Integrales de Desarrollo Rural (PIDER)	83	\$ 11,201,804.50	188
Impulso a la Seguridad Alimentaria y Economía Local	120	\$ 1,405,630.00	54
Impulso a Mujeres y Jóvenes Agroempresarios	69	\$ 4,166,593.00	18
Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP)	13	\$ 75,137.17	89
Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO)	53	No se cuenta aún con monto de inversión	74
Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALÍZATE)	138	No se cuenta aún con monto de inversión	139
Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar	57	No se cuenta aún con monto de inversión	90
Proyecto Genético Estatal	23	No se cuenta aún con monto de inversión	57
Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)	6457	\$ 4,588,277.42	1706

Sanidad Fitozoosanitaria	51	subsidio al 100%	129
Programa Estatal Agropecuario para el Cambio Climático	18	\$ 778,485.41	24
TOTAL	11861	\$ 56,628,838.04	12496

Elaboración: *Propia*. Fuente: Secretaría de Impulso

Como se manifestó al inicio de este apartado, los programas y proyectos de la Secretaría de Impulso Agropecuario siguen en operación y ejecución del presupuesto, por tanto, no es posible realizar el porcentaje de variación respecto del año inmediato anterior; no obstante, en seguida se muestra la tabla comparativa del número de mujeres beneficiarias de cada programa para el ejercicio fiscal 2021 y 2022 atendiendo a la medición del indicador en mención.

Indicador	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Método de Cálculo	Medios de verificación
Porcentaje de beneficiarias de cada programa, respecto del porcentaje del año inmediato anterior.	Estratégico/ Eficacia/ Anual	((Total de mujeres beneficiadas de cada programa en 2024-Total de mujeres beneficiadas de cada programa en 2023)/ Total de mujeres beneficiadas de cada programa en 2024)x100	Expedientes de productores registrados en las Direcciones de Agricultura, Desarrollo Rural y Ganadería. http://siatlaxcala.gob.mx/index.php/padrones/2022 http://siatlaxcala.gob.mx/index.php/padrones/2021

Programas/Proyectos de la Secretaría de Impulso Agropecuario	Mujeres beneficiadas 2021	Mujeres beneficiadas 2022
Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA)	2962	2781
Proyecto Estatal de Reforestación.	71	89
Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria	6	41
Proyecto de Aprovechamiento de Agua Captada para Uso Agrícola	10	73
Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable del Maguey	27	254
Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña "Campo Limpio"	101	291
Hidroagrícola	0	121
Proyecto para atender siniestros agroclimáticos en el estado de Tlaxcala 2022	0	3913
Impulso a la Agroindustria Rural	13	30
Sistema Estatal de Asistencia Técnica	1141	1162
Unidades Móviles de Capacitación (TECNOMÓVILES)	498	2278
Proyectos Integrales de Desarrollo Rural (PIDER)	143	200
Agricultura Urbana	155	149
Financiamiento a Microempresas para las Mujeres y Jóvenes Rurales	58	66
Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera (FAAP)	31	25
Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO)	14	12
Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALÍZATE)	34	28
Proyecto de Fortalecimiento a la Lechería Familiar	14	20
Proyecto Genético Estatal	4	4
Programa de Apoyo a la Economía Familiar (PAEF)	17000	17000
Sanidad Fitozoosanitaria	274	322
Programa Estatal Agropecuario para el Cambio Climático	9	13
TOTAL	22565	28872

Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada y al método de cálculo del indicador, se puede afirmar que el porcentaje de beneficiarias de cada programa, respecto del porcentaje del año inmediato anterior; es decir, 2021 y 2022, **se ha incrementado en un 21.88%.**

Número de programas diseñados y ejecutados desde la perspectiva de género

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; en los cuales se establece que, el

Ejecutivo del Estado impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la instrumentación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidos a asegurar la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito económico, político, social y cultural.

Por tal razón, en el marco de la Agenda 2030, en específico con el Objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, la Secretaría de Impulso Agropecuario en Proyecto de Presupuesto previó los **indicadores de equidad de género para 13 de sus programas**; en consecuencia, el Decreto N. 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023³ en su artículo 42 señala lo presupuestado para esta Secretaría, quedando de la siguiente manera:

No.	Programa	Monto asignado	Dirección
55	CAPACITACIÓN EXTENSIONISMO INNOVACIÓN PRODUCTIVA	1,865,400.00	DESARROLLO RURAL
71	PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	280,000.00	AGRICULTURA
72	PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN	800,000.00	AGRICULTURA
73	PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	56,000,000.00	AGRICULTURA
74	PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	3,268,120.00	AGRICULTURA
75	PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	2,000,000.00	AGRICULTURA
81		3,150,000.00	GANADERÍA

³ Publicado en el Periódico Oficial el 26-12-2022. Disponible para su consulta en:
<https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/ingresos2023/pdf/preest.pdf>

	PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO (PEACC)		
83	PROGRAMA FOMENTO A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA	2,092,100.00	GANADERÍA
84	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA LECHERÍA FAMILIAR	2,850,000.00	GANADERÍA
86	PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CAPITALÍZATE	1,865,400.00	GANADERÍA
87	PROGRAMA A LA COMPETITIVIDAD OVINOS (PACO)	1,554,525.00	GANADERÍA
88	PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR	14,586,000.00	GANADERÍA
80	PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	404,220.00	ADMINISTRATIVA

Reglas de Operación con perspectiva de género y acciones afirmativas

Ahora bien, en lo relativo a la ejecución de programas desde la perspectiva de género y con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad económica, social, cultural e institucional la Secretaría de Impulso Agropecuario ha tenido a bien implementar **acciones afirmativas** que permitan generar condiciones de igualdad y justicia para las mujeres con garantía de derechos y ejercicio libre de las personas en todas sus formas, poniendo en marcha mecanismos para prevenir y erradicar la violencia que se ejerce hacia las mujeres en Tlaxcala, estableciendo modalidades que favorezcan su desarrollo y garanticen su bienestar conforme a los principios de igualdad, no discriminación y perspectiva de género.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 4.1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); el objetivo 5 de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU; 1° y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, 14,17 y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1,2,3,6, fracción I, 13, fracción III, 19, 30, fracciones II y V de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Tlaxcala.

Cabe resaltar que, para lograr dicho fin, se ha capacitado constantemente al personal en temas de perspectiva de género, empoderamiento económico,

prevención de violencia hacia las mujeres y derechos humanos. Por lo tanto, para la ejecución de los programas de la SIA se cuentan con Reglas de Operación 2023⁴ redactadas con lenguaje no sexista e incluyente, pero además se cuenta con **12 acciones afirmativas** distribuidas en distintos programas⁵ tales como:

1. Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA).
2. Proyecto Estatal de Reforestación.
3. Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.
4. Capacitación y Extensionismo e Innovación Productiva.
5. Impulso a la Agroindustria y Competitividad .
6. Impulso a Mujeres y Jóvenes agroempresarios.
7. Impulso a la Seguridad Alimentaria y Economía Local.
8. Programa de Apoyo a la Competitividad Ovinos (PACO).
9. Programa para la Adquisición de Semovientes (CAPITALÍZATE).
10. Programa de Fortalecimiento a la Lechería Familiar.
11. Programa de Apoyo a la Economía Familia (PAEF).
12. Programa Estatal Agropecuario para el Cambio Climático (PEACC).

En la búsqueda de una sociedad justa, igualitaria y libre de violencia de género en el estado de Tlaxcala, es imperativo destacar la importancia de las acciones emprendidas para incrementar el número de beneficiarias en los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Estos comentarios se centran en resaltar la trascendencia de esta iniciativa y sus implicaciones en la construcción de un entorno seguro y equitativo para las mujeres.

Sin duda alguna, la autonomía económica de las mujeres no solo es un derecho humano fundamental, sino también un factor determinante en su capacidad para tomar decisiones y ejercer plenamente su ciudadanía. La violencia de género, incluyendo el feminicidio, a menudo se relaciona con la dependencia económica de las mujeres, que las hace más vulnerables y limita su capacidad de buscar ayuda o escapar de situaciones de peligro.

Por tanto, el esfuerzo por incrementar el número de mujeres beneficiarias en los programas ejecutados a través de la Secretaría de Impulso Agropecuario es una estrategia para empoderar a las mujeres y proteger sus vidas.

Además, este enfoque en la paridad de género en los padrones de personas beneficiarias de programas y proyectos refleja el compromiso del Gobierno del estado de Tlaxcala con la igualdad de género en todos los ámbitos. La paridad no

⁴ Publicadas en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario el 10-01-2023. Disponibles para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Impulso Agropecuario: <http://siatlaxcala.gob.mx/index.php/operacion/2023>

⁵ Los conceptos de apoyo se otorgarán de acuerdo a la demanda de la población productora tomando en cuenta la perspectiva de género, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de registro.

solo es una meta en sí misma, sino también un medio para garantizar que las mujeres tengan un papel activo en la toma de decisiones y en la construcción de políticas que las afectan directamente.

Finalmente, es importante mencionar que, para el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 se han previsto los indicadores de igualdad y equidad de género para más programas; asimismo, para la elaboración de los programáticos se han proyectado actividades tendientes a regularizar la tenencia de la tierra y el pleno goce y ejercicio de los derechos agrarios en beneficio de las mujeres.”

Medida de prevención IV.

Garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 4. “Sobre los mecanismos de atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia”
Propuesta I. “Reforzar el SIPINNA en Tlaxcala”

Acción 2. Programar las actividades del SIPINNA de manera semestral

De acuerdo a su competencia y al Programa Operativo Anual del SIPINNA Tlaxcala se han programado actividades de manera anual como lo son: cursos, capacitaciones, pláticas, instalación de comisiones, foros, etcétera, mismas que cuentan con una estrategia en la atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia, así como a los niños y adolescentes.

Dichas actividades se realizan periódicamente en los 60 municipios del estado de Tlaxcala, tal y como se demuestra con las fichas técnicas e informativas, listas de asistencia, fotos y reporte de actividades de los periodos 2022 y 2023. **ANEXO 8. CARPETA POA SIPINNA 2022 Y 2023**

Asimismo, dentro de las actividades del SIPINNA Tlaxcala es la celebración de convenios de coordinación y colaboración para la integración e instalación de los 60 Sistemas Municipales de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, mismos que tienen por objeto realizar acciones conjuntas de colaboración e interés común, con el fin de que se establezca la instalación de los Sistemas Municipales coadyuvando al desempeño de las Autoridades Municipales y en beneficio de la ciudadanía del Municipio. **ANEXO 9. CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN**

De igual manera, el SIPINNA Tlaxcala realiza acciones de manera semestral las cuales tienen por objeto coadyuvar con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

y aumentar la capacidad de trabajo del Gobierno Estatal, en beneficio de niñas, niños y adolescentes, así como en la atención a la Alerta de Violencia de Género en el estado de Tlaxcala, mismas que a continuación se describen:

Acciones del Primer Semestre SIPINNA 2023

No .	Acción
1	Identificación de población de NNA vinculados a adultos privados de la libertad en el estado: Elaborar 1 diagnóstico y 1 protocolo para 100 hijos o hijas de adultos privados de la libertad que se encuentran en los reclusorios del estado para garantizar, promover, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes referente al adulto privado de su libertad.
2	Prevención del embarazo temprano: Realizar una Campaña de Difusión dirigida a 1000 adolescentes respecto del programa "Yo decido" de CONAPO, como una acción de prevención y reducir el índice Nacional de Embarazos en la Adolescencia.
3	Prevención del embarazo temprano: Crear el Programa "Preve-Embarazo Infantil" dirigido a 800 estudiantes de educación básica para desacelerar el problema social del embarazo temprano de niñas y adolescentes, con el objetivo de aumentar las posibilidades educativas y coadyuvar a eliminar la violencia en este sector, en el Estado de Tlaxcala.
4	Acciones garantes de protección de derechos de NNA: Difundir por medio de 1 Guía, los derechos de 3000 niñas y niños entre los 0 días y 5 años 11 meses de edad, por medio de coordinación interinstitucional entre dependencias estatales y los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para garantizar la protección de derechos y creación de política pública en favor de la primera infancia.
5	Acciones garantes de prevención de derechos de NNA. Ejecutar Campaña Estratégica para 2000 personas de la población en general con el objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil en el Estado de Tlaxcala.
6	Inclusión de población indígena infantil en esquemas de atención integral: Realizar un diagnóstico sociodemográfico, que beneficie a 250 niñas, niños y adolescentes indígenas, para identificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la población indígena infantil en el Estado de Tlaxcala y asimismo, proporcionar datos certeros a la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, para implementación de acciones especiales en favor de este sector.
7	Coordinación institucional: Impartir 1 ponencias para 60 integrantes de SIPINNAs municipales para promover la capacitación de los servidores

	públicos a través de sesión virtual de capacitación con el conversatorio "Ni golpes ni gritos, ¿Como los criamos entonces?" en el Estado de Tlaxcala.
8	Atención a fenómenos sociodemográficos: Efectuar 30 brigadas en favor a 200,000 mujeres jóvenes y adolescentes de 30 municipios de estado, con el fin acercar los servicios que brinda el Consejo Estatal de Población y el SIPINNA Estatal, y atender por medio de asesoría jurídica y psicológica, casos que deriven en posibles violaciones a derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
9	Acciones de prevención: Impartir 1 cursos taller para 180 funcionarios públicos municipales que tienen contacto con cuidadores de niñas, niños y adolescentes para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante la difusión de los cursos "Crianza positiva y Colección de Apapachos Criar a los niños libre de violencia, no golpes, no gritos" en el Estado de Tlaxcala.
10	Combatir la Desaparición de NNA: Concientizar a la población acerca de las desapariciones de NNA mediante una campaña específica y coadyuvar con la difusión de las fichas de búsqueda para la pronta localización de los NNA no localizados junto a las instancias correspondientes.

Acciones del Segundo Semestre SIPINNA 2023

No	Acción
1	Cero violencia en contra de NNA: Difundir 1 diagnóstico para informar a los 60 SIPINNA'S y las Procuradurías de Protección Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes, sobre las principales causas de separación familiar, para reducir en un 30% el acogimiento residencial de NNA en Centros de Asistencia Social en el Estado de Tlaxcala.
2	Niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados: Crear 30 acciones prioritarias, en favor de 1500 personas migrantes menores de edad, para garantizar el cumplimiento al 100% de la Ruta Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración o movilidad, ya sea bajo su estancia de acogimiento residencial en centros de asistencia social o bien durante su paso en el estado de Tlaxcala.
3	Embarazo Infantil: Difundir 1 Programa denominado "Prevé - Embarazo Infantil", a 2000 estudiantes de escuelas de educación básica, para reducir en un 20%el embarazo temprano de niñas y adolescentes en el Estado de Tlaxcala.

4	Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley: Diseñar 30 componentes con el fin de crear un Programa Estatal para la Reinserción social, en beneficio de 500 adolescentes en conflicto con la ley, para garantizar su reinserción social en el Estado de Tlaxcala.
5	Prevención de la violencia: Realizar 1 campaña de prevención contra la violencia, dirigida a 2000 niñas, niños y adolescentes, para reducir la incidencia en un 20% respecto de la violencia en casa y escuela, en el Estado de Tlaxcala.
6	Reformas a la LDNNA de Tlaxcala: Realizar 1 foro estatal de consulta para impulsar la reforma en materia de castigo corporal en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestra entidad federativa, para beneficio de 114,000 niñas, niños y adolescentes y prevenir y erradicar dicha violencia en el Estado de Tlaxcala.
7	Erradicación del Trabajo Infantil: Diseñar 1 protocolo para 5000, niñas, niños y adolescentes, con el fin de erradicar el trabajo infantil y mejorar la atención de NNA en situación de calle en el Estado de Tlaxcala.
8	Prevención y erradicación del delito de trata de personas: Generar una Guía Estatal de Protección y Restitución en materia de trata de personas, en beneficio de 2500 niñas, niños y adolescentes, para garantizar la atención, prevención y erradicación de dicho fenómeno social en el Estado de Tlaxcala.
9	Acciones transversales en favor de NNA: Integrar 1 diagnóstico estatal para 100,000 niñas, niños y adolescentes, con el fin de verificar la forma en que diversas autoridades garantizan los derechos de dicho sector, y estructurar de forma transversal, integral y con perspectiva de derechos humanos acciones previas para la generación del Programa de Protección Integral de NNA (PROESPINNA) en el Estado de Tlaxcala.

ACCIÓN 3. Nombrar a personal que atenderá SIPINNA

El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es fundamentalmente un órgano de coordinación, sectorizado administrativamente en la Secretaría de Gobierno del Estado Tlaxcala, con el propósito de implementar y desarrollar los derechos de protección a la infancia que la Constitución y normas derivadas han establecido.

Actualmente el SIPINNA Tlaxcala no contaba con una normatividad que rigiera su organización y funcionamiento; las cuales no han sido realizadas desde el 18 de junio de 2015, fecha en que fue publicada la Ley de Derechos de Niñas, Niños

y Adolescentes del Estado de Tlaxcala; por ello, se han elaborado los “Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlaxcala, de sus Comisiones y del Consejo Consultivo”. **ANEXO 10. LINEAMIENTOS GENERALES SIPINNA TLAXCALA**

Dichos Lineamientos actualmente se encuentran en revisión por parte de la Consejería Jurídica del Estado de Tlaxcala, lo anterior a fin de que sean aprobados y ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. **ANEXO 11. OFICIO CONSEJERÍA REMISIÓN DE LINEAMIENTOS SIPINNA TLAXCALA**

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁶, el SIPINNA Tlaxcala se conformará de la siguiente manera:

- El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;
- La Secretaría de Gobierno, quien podrá suplir al Gobernador del Estado en su ausencia;
- Secretaría de Finanzas;
- Secretaría de Educación Pública;
- Secretaría de Salud;
- Procuraduría General de Justicia;
- Sistema Estatal DIF;
- El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia;
- Un Representante del Congreso del Estado;
- Coordinación General de Planeación e Inversión, y
- Representantes de la Sociedad Civil, nombrados por los integrantes del Sistema Estatal.

Derivado de lo antes descrito, el SIPINNA Tlaxcala se atiende por personal de diferentes entes del Gobierno Estatal, así como por SIPINNA’S y PPNNA’S Municipales en el Estado, por lo cual, se ha logrado una articulación interinstitucional y de protección integral de la población objetivo.

ACCIÓN 4. Capacitar y certificar a integrantes de SIPINNA en atención a infancias y juventudes

Se realizó el día 31 de marzo de 2023 la firma de Convenio de Colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala y World Vision México, por lo que, dio inicio el Programa de Capacitación a integrantes del SIPINNA

⁶ Tlaxcala, H. C. (26 de Abril de 2023). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. Obtenido de: https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/50_Ley_de_los_dere.pdf

Tlaxcala, SIPINNA´S y Procuradurías de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA´S) Municipales del Estado de Tlaxcala, bajo los siguientes temas: **ANEXO 12. CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DE SIPINNA´S Y PPNNA´S MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

- Formación e integración de los Programas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Instalación y Operación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes.
- Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Interés Superior de la niñez.
- ¿Qué es la primera infancia?

Por otra parte, se llevó a cabo el curso denominado “Elementos Generales para la Protección Inmediata de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia” a integrantes del SIPINNA Estatal Tlaxcala en los siguientes módulos:

- Niñez y adolescencia, perspectiva de derechos y sistema de protección.
- Vulneración de derechos y violencias contra niñas, niños y adolescentes.
- Modelo de atención ante casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El curso tuvo una duración total de 20 horas, divididas en 2 horas diarias, a través de 10 días hábiles, al finalizar curso si obtuvieron un promedio mínimo de 8 se les expedía una constancia de participación. **ANEXO 13. CAPACITACIÓN ELEMENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN INMEDIATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

Propuesta II. <i>“Elaborar un programa estatal de atención a niñas, niños y adolescentes con perspectiva de infancia y juventudes”</i>

Acción 1. Generar un diagnóstico de la situación que viven niñas, niños y adolescentes de Tlaxcala

Con la finalidad de atender lo solicitado por el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, el SIPINNA ha realizado acciones que garanticen el cumplimiento, protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación entre los órganos de la administración pública estatal y demás poderes del Estado; y éstas a su vez, con las dependencias de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con los sectores privado y social, de la generación e implementación de políticas públicas y demás acciones que prevean la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el goce de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El SIPINNA Tlaxcala, para estar en condiciones de integrar el Diagnóstico Estatal de situación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, requiere verificar la forma en que diversas autoridades garantizan los derechos de dicho sector.

En ese sentido, mediante oficio se solicitó a distintos entes del gobierno del Estado de Tlaxcala información relativa a la situación de derechos de NNA, mismos que se describen a continuación: **ANEXO 14. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SITUACIÓN DE DERECHOS DE NNYA**

No.	Clave de oficio	Institución colaboradora	Información solicitada
1	SIPINNA/0201/2023/ de fecha 15 agosto de 2023	Centro de Reinserción Social del Estado de Tlaxcala (CERESO)	Información respecto a los derechos de NNA de vivir en familia, a una vida libre de violencia y a la integridad.
2	SIPINNA/0197/2023 de fecha 15 agosto de 2023	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura	Información relacionada al Derecho a la Seguridad Jurídica y 3al debido Proceso de NNA.
3	SIPINNA/200/2023 de fecha 21 de agosto de 2023	Centro de Internamiento de la Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes	Información respectiva a Derechos a una vida libre de violencia y a la integridad personal de NNA.
4	SIPINNA/0203/2023 de fecha 15 de agosto de 2023	Oficina de Representación Federal del Trabajo en Tlaxcala	Información respecto al Trabajo Infantil en el Estado de Tlaxcala. Derechos de Acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal de NNA.
5	SIPINNA/0202/2023 de fecha 15 de agosto de 203	Secretaria de Trabajo y Competitividad	Información relacionada a los Derechos a la Protección de la Salud y Seguridad Social de NNA.
6	SIPINNA/0196/203 de fecha 15 de agosto de 2023	Comisión Estatal de Derechos Humanos	Información sobre la protección, observancia, promoción estudio y divulgación de los Derechos Humanos, así como de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de NNA.
7	SIPINNA/0192/2023 de fecha 15 de agosto de 2023	Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala	Información relacionada al gasto para la atención a los derechos de NNA.

8	SIPINNA/0191/2023	Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)	Información sobre la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.
9	SIPINNA/0194/2023 de fecha de 15 agosto de 2023	Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala	Información respecto a los Derechos de Acceso a una vida libre de violencia y a la integridad persona de NNA.
10	SIPINNA/0193/2023 de fecha 15 de agosto de 2023	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (SEP-USET)	Información sobre los derechos a la Educación de NNA.
11	SIPINNA/0199/2023 de fecha 15 de agosto de 2023	Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala	Información relacionada al derecho de una identidad de NNA.
12	SIPINNA/0190/2023	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Información respecto a los derechos a una vida libre de violencia y a la integridad personal de NNA.
13	SIPINNA/0198/2023 de fecha 15 de agosto de 2023	Presidenta de la Comisión de Derecho Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de NNA del Congreso del Estado de Tlaxcala	Información respecto a la observancia de las garantías constitucionales que salvaguardan los derechos de NNA.

Derivado de lo anterior, se ha obtenido respuesta de los siguientes entes de gobierno del Estado de Tlaxcala: **ANEXO 15. RESPUESTA POR ENTES DE GOBIERNO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO**

1	DEB/17/2023-2024 de fecha 04 de septiembre de 2023	Secretaría de Educación Pública y Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (SEP-USET).
2	LXIV CDHGVDNYA/DTR/036/2023 de fecha 31 de agosto de 2023.	Presidenta de la Comisión de Derecho Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de NNA del Congreso del Estado de Tlaxcala.
3	DCRC/2841/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023	Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala.
4	PTSJ/837/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
5	4612/09/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023	Centro de Reinserción Social del Estado de Tlaxcala (CERESO).

6	PPNNATLX/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
7	5018/SSOPD/DG/DAPS/1522/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023	Secretaría de Salud y Director General del O.P.D. Salud Tlaxcala
8	S.F./288/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023	Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.
9	CEDHT/P/465/2023	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Ahora bien, al recibir respuesta de los oficios dirigidos a los distintos entes de gobierno, el SIPINNA Tlaxcala elaborará el diagnóstico estatal de situación de derechos para 100,000 niñas, niños y adolescentes, y así lograr estructurar de forma transversal integral y con perspectiva de derechos humanos acciones previas para la generación del **PROESPINNA**.

Acción 4. Generar una campaña de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para la atención a diversas problemáticas como: el abuso sexual, la violencia sexual infantil, el embarazo infantil forzado, el embarazo adolescente, la trata de personas con fines de explotación sexual, el maltrato y el matrimonio infantil forzado.

En atención a las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) respecto a la “Campaña⁷: Derechos de las niñas, niños y adolescentes” contenida en el Informe Anual, se realizó un trabajo en conjunto entre el SIPINNA Tlaxcala con la Coordinación de Comunicación Social para ampliar la información dirigida a niñas, niños y adolescentes, así como a sectores de población adulta e indígena. En ese sentido, la difusión de la campaña se ha vuelto a implementar. El material gráfico salió en redes sociales y medios digitales a partir del 1 de Septiembre de 2023. **ANEXO 16. CAMPAÑA DERECHOS DE NNA 2023**

A continuación se describe la campaña:

Campaña: Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que los infantes y su entorno cercano sepan cuáles son sus derechos y puedan prevenir o denunciar situaciones de abuso infantil.

Mensajes clave:

- Tienes derecho a vivir en familia
- Tienes derecho a vivir en condiciones de bienestar

⁷ **Nota importante.** Para ubicar los medios a través de los cuales fueron publicitadas todas las campañas informadas en el presente documento se recomienda revisar el **anexo 10: Lista de medios ocupados para publicitar las campañas.**

- Tienes derecho a una vida libre de violencia.
- Tienes derecho a la educación.
- Los niños con discapacidad tienen derecho a ser incluidos.
- Tienes derecho a la protección de la salud.
- Si eres víctima puedes denunciar al 911 y si eres testigo puedes denunciar anónimamente al 089.

Público objetivo: Niños, niñas y adolescentes

Público secundario: Entorno del NNA (padres, red de apoyo y público en general)

Canales de comunicación:

- Redes Sociales
- Medios impresos y digitales
- Radio
- Material BTL
- Folletería

Estrategia:

- Promover material gráfico en redes sociales de gobierno y medios digitales con los que se tiene convenio.
- Difundir spots radiofónicos en las principales radiodifusoras del estado.
- Implementar campaña BTL para hacer llegar el mensaje al público objetivo.
- Hacer uso de folletos, trípticos y carteles
- Realizar diseño hablándoles a las niñas y niños
- Traducir los diseños al idioma de la comunidad indígena con mayor representación en el estado.

Spots de radio: Los spots de radio sirven para llegar al público de forma extensa y al mismo tiempo para que las personas con discapacidad visual puedan recibir el mensaje.

Spot de radio 1

Respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Ellos deben tener una familia y una vida libre de violencia.
¿Conoces algún caso de maltrato infantil?, denuncia al 089, tu llamada es anónima y segura.
Si eres víctima o te sientes en peligro, llama al 911.
Todas y todos protegemos el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.
Una nueva historia.
Gobierno de Tlaxcala

Spot de radio 2

Garantiza y promueve los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
Los menores deben gozar de protección y de un sano desarrollo.
¿Conoces algún caso de maltrato infantil?, denuncia al 089, tu llamada es anónima y segura.
Si eres víctima o te sientes en peligro, llama al 911.
Todas y todos protegemos el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.
Una nueva historia.

Gobierno de Tlaxcala
Spot de radio 3. Dirigido a niñas y niños Nadie puede obligarte a hacer cualquier tipo de trabajo o discriminarte por tu apariencia física, color de piel o religión. Si eres testigo de abuso infantil denuncia al 089 Si eres víctima llama al 911 Tú tienes derecho a vivir en libertad. Todas y todos protegemos los derechos de las niñas, niños y adolescentes Una nueva historia Gobierno de Tlaxcala (Este spot es nuevo y se encuentra pendiente la realización)
Nota importante: Los spots radiofónicos señalados anteriormente salieron al aire en 2022 y serán reprogramados en 2024.

Por otra parte, de manera adicional a lo que se señala en el Informe del Grupo de Trabajo se ha realizado la “Campaña: Procuradurías para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, mismas que se encuentra en circulación en redes sociales y medios digitales a partir del 01 de septiembre y concluirá el 05 de octubre del presente año

A continuación se hace una descripción:

Visión general:

- Las Procuradurías para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, son un mecanismo de atención a los casos de violación de los derechos de los niños.
- Su implementación ha demostrado resultados en la atención de un problema que había sido ignorado como lo es el abuso infantil.
- Se encuentran instaladas en los 60 municipios del estado, garantizando que todos los NNA tengan una instancia que los proteja como nunca antes.
- Brinda acompañamiento en el caso de que el menor se presente a interponer una denuncia además de apoyo psicológico, jurídico y de trabajo social.
- Tlaxcala es el primer estado en tener conformado el sistema de protección integral transversal, para garantizar los derechos de los NNA que sean víctimas de maltrato.
- La denuncia de algún caso de maltrato infantil, se puede realizar en los números de emergencia 911 o 089.

Objetivo: Dar a conocer las Procuradurías Municipales para la Protección de las niñas, niños y Adolescentes, sus funciones así como sus facultades y como denunciar un caso de abuso infantil.

Mensajes clave:

- Hacer saber a los NNA que existen las Procuradurías
- Que son las Procuradurías para la Protección de los NNA

- El menor es representado y acompañado por la procuraduría en un proceso de denuncia.
- Demostrar los avances que han obtenido las procuradurías.
- Tlaxcala es el primer estado en conformar el sistema de protección integral transversal.
- Dar a saber cuáles son las facultades y consecuencias de ejercer abuso infantil.
- Poner a disposición de la ciudadanía los números de denuncia para la atención de violencia contra menores ya sea en caso de ser víctima o de presenciar un acto de abuso infantil.

Público objetivo: Niños, niñas y adolescentes

Público secundario: Entorno del NNA (padres, red de apoyo y público en general)

Estrategia:

- Promover material gráfico en redes sociales de gobierno y medios digitales con los que se tiene convenio.
- Difundir spots radiofónicos en las principales radiodifusoras del estado.
- Hacer uso de folletos, trípticos y carteles

Racional creativo:

Antes me di cuenta con tristeza que en mi entorno existían varios casos de maltrato infantil, me hubiera gustado denunciar la situación ante alguna instancia legal para que defendiera a estos niños y dejaran de padecer estas enfadosas circunstancias, pero no sabía a dónde dirigirme.

Ahora conozco las funciones de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y que existen en cada uno de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, lugar a donde se pueden canalizar los casos de abuso y maltrato infantil, instancia que depende del DIF estatal y que brinda acompañamiento integral hasta que el niño, niña o adolescente se encuentra en mejores circunstancias.

Spots de radio: Los spots de radio sirven para llegar al público de forma extensa y al mismo tiempo para que las personas con discapacidad visual puedan recibir el mensaje.

Spot de radio 1

Todas y todos queremos el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

El DIF estatal mediante las Procuradurías Municipales para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, te acompaña y cuida en todo momento.

Si eres menor de edad y eres víctima de abandono, acoso, o te sientes en peligro, llama al 911.

¿Conoces algún caso de abuso infantil? repórtalo al 089, tu llamada es anónima y segura.

Una nueva historia Gobierno de Tlaxcala
Spot de radio 2 Todas y todos queremos el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. El DIF estatal mediante las Procuradurías Municipales para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, te acompaña y cuida en todo momento. Si eres menor de edad y sufres violencia física, sexual o emocional, llama al 911. ¿Conoces algún caso de abuso infantil? repórtalo al 089, tu llamada es anónima y segura. Una nueva historia Gobierno de Tlaxcala
Spot de radio 3 Todas y todos queremos el bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Gracias a la gestión del DIF estatal, Tlaxcala es la primera entidad del país en contar con una Procuraduría Municipal para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en cada uno de sus municipios. Hoy la niñez tlaxcalteca es protegida como nunca antes, las 60 Procuradurías Municipales son una realidad. Una nueva historia Gobierno de Tlaxcala
Nota importante: Los spots radiofónicos señalados anteriormente salieron al aire en 2022 y serán reprogramados en 2024.

Acción 2. Difundir entre la población en general y el funcionariado, estatal y de los ayuntamientos, los procedimientos para la activación de la alerta Amber y del protocolo Alba, considerando una focalización diferenciada.

A partir del 15 de agosto del presente año, la Coordinación de Comunicación continuó con la difusión en redes sociales y medios digitales sobre los procedimientos para la activación de la Alerta Amber, considerando ampliar el alcance se incluyen carteles en lengua indígena.

La campaña se describe a continuación:

CAMPAÑA ALERTA AMBER: JUNTOS PARA CUIDAR A QUIEN MÁS AMAS

Objetivo: Generar una campaña de difusión para sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso correcto de la activación de la Alerta Amber y cómo evitar que niñas,

niños o adolescentes se expongan a posibles extravíos y que por descuido u omisión, los adultos pongan en riesgo su integridad.

Objetivos específicos:

- Informar qué es la Alerta Amber y sensibilizar a la ciudadanía sobre su uso correcto.
- Prevenir a las madres y padres de familia sobre las señales de alerta que motivan la fuga o extravío de sus hijas e hijos menores de edad.

Antecedente:

Estadísticamente, **en Tlaxcala sólo un 5 por ciento de los casos de desaparición de menores en la entidad está relacionada con temas de inseguridad**; el 95 por ciento se trata del abandono voluntario (principalmente en adolescentes), sustracciones por progenitores que no poseen la custodia o conflictos familiares. Sin embargo, este 5 por ciento de los casos de desaparición está relacionado con trata de personas, la edad y género es de 12-17 años, predominantemente mujeres. (Fuente: Comisión Nacional de Búsqueda y la Red por los Derechos de la Infancia en México 2019)

Líneas estratégicas:

- Para el Gobierno del Estado cuidar de las niñas, niños y adolescentes es prioridad.
- **La campaña “Juntos para cuidar a quien más amas”** brinda información para prevenir el extravío de niñas y niños, así como de los adolescentes, mediante mensajes de sensibilización para reforzar los cuidados y la comunicación entre padres e hijos, así como familiares cercanos que estén al cuidado de los menores.
- **La campaña “Juntos para cuidar a quien más amas”** sensibiliza a la ciudadanía sobre el uso correcto de la activación de la Alerta Amber e informa el procedimiento que debe seguir para la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes.

Racional creativo:

- **En Tlaxcala, todos protegemos a las niñas, niños y adolescentes.** Comienza en casa. **Tu compañía es su mejor protección.** Mantén comunicación permanente con tus hijos.
- La calle no es lugar seguro para niñas y niños. Jamás permitas que tus hijas e hijos jueguen en la vía pública sin supervisión.
- Haz lo correcto: Nunca te lleves a una niña, niño o adolescente sin el consentimiento de sus padres. Podrías estar incurriendo en un delito. Evita problemas.
- **El lugar de las niñas, niños y adolescentes está en casa.** Recuerda que en caso de no localizarlo, no esperes más. Reporta al 911 o bien, a los números 246 68 88048; y 246 46 50500 Extensión 13910.
- Llévartelos sin el consentimiento de tu ex pareja, podría ser sustracción de menores y es un delito. **Dialoguen, evita problemas.**

Asimismo, a partir del 10 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023 se realizó la difusión de la “Campaña Protocolo Alba. Ellas merecen volver a casa” en medios digitales y redes sociales. El contenido de la campaña se describe a continuación:

CAMPAÑA PROTOCOLO ALBA. ELLAS MERECEN VOLVER A CASA. DENUNCIA AL 911.

Objetivo: Generar una campaña de difusión para informar a la ciudadanía sobre el Protocolo Alba y cómo funciona en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de desaparición.

Objetivos específicos:

- Informar que el Protocolo Alba es un mecanismo interinstitucional de apoyo para **la búsqueda inmediata de mujeres, niñas o adolescentes** reportadas como desaparecidas o no localizadas.
- **Desmitificar la creencia** de que los ciudadanos deben esperar más de 24 horas o más para reportar la **no localización de una mujer, niña o adolescente**.
- Difundir el uso del 911 para reportar estos casos.

Líneas de comunicación:

- **Lo que debes saber: No es necesario esperar más de 24 horas. Con el Protocolo Alba** el reporte de desaparición de una niña, adolescente o mujer es inmediato. Reporta al 911.
- La denuncia oportuna incrementa las posibilidades de encontrarlas en la fase 1. Sin embargo, el protocolo se mantiene activo hasta encontrarlas.
- **Para el gobierno del estado, cuidar a las mujeres, niñas y adolescentes es la prioridad.**
- El tono es humano, empático y de acompañamiento para la localización de las personas reportadas como desaparecidas. **“Estamos contigo hasta encontrarlas”.**
- **En Tlaxcala, todos cuidamos a las mujeres, niñas y adolescentes.**
- **¿Qué hacer en caso de desaparición de una niña o mujer?**

1) Llama al 911. De inmediato la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas iniciará la pesquisa.

2) Levanta la denuncia ante la Fiscalía Especializada de Personas desaparecidas y no localizadas.

3) Proporciona datos específicos de la niña o mujer desaparecida.

4) Contribuye a la difusión de la ficha de búsqueda.

Racional Creativo:

- **Si agotaste todas las posibilidades de localizarla, no esperes más. Reporta al 911 para activar el Protocolo Alba. La búsqueda iniciará de inmediato.**
- **No debes esperar** más de 24 horas o más para reportar la **no localización de una mujer, niña o adolescente. Llama al 911. Al activarse el Protocolo Alba,**

intervienen autoridades federales, estatales y municipales para encontrarla lo antes posible.

- **Ellas merecen volver a casa.** Una vez levantada la alerta, el Protocolo Alba se mantiene activo hasta localizarlas. Estamos contigo hasta que regrese a casa.

Canales:

- Radio y perifoneo.
- Banner para portales de internet
- Diseños para redes sociales.
- Periódicos impresos.

Spots de radio: Los spots de radio sirven para llegar al público de forma extensa y al mismo tiempo para que las personas con discapacidad visual puedan recibir el mensaje.

Spot 1 radiofónico

Todas merecemos volver a casa

Con el Protocolo Alba no es necesario esperar para denunciar la desaparición de una niña, mujer o adolescente, puedes hacerlo de manera inmediata.

No pierdas ni un minuto más. Llama al 911.

Acude con una fotografía a la Fiscalía Especializada de la Mujer.

Proporciona datos de la persona desaparecida.

Contribuye a la difusión de la ficha de búsqueda.

UNA NUEVA HISTORIA

GOBIERNO DE TLAXCALA

Spot 2 radiofónico

Todas merecemos volver a casa

El Protocolo Alba apoya el reporte, búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas o no localizadas.

No pierdas ni un minuto más: Denuncia al 911.

Así, se difunde la ficha de búsqueda; se envía a dependencias de gobierno, empresas y organizaciones civiles.

La persona localizada recibe atención médica y psicológica.

UNA NUEVA HISTORIA

GOBIERNO DE TLAXCALA

Spot 3 radiofónico

Todas merecemos volver a casa

Reporta la desaparición de una mujer, niña o adolescente para encontrarla lo antes posible.

Denuncia al 911: Activa el Protocolo Alba.

Intervienen autoridades en seguridad pública capacitadas con perspectiva de género.

Por ningún motivo deben revictimizar, ni sesgar la información que proporcionen, ni hacer juicios ni suposiciones que violenten tus derechos.

UNA NUEVA HISTORIA

GOBIERNO DE TLAXCALA

Nota importante: Los spots anteriores salieron al aire partir del 10 de diciembre de 2022 al 15 de febrero de 2023.

Propuesta III. Eficientar la aplicación del Protocolo de búsqueda de niñas, niños y adolescentes.

Acción 1. Realizar un análisis de las fortalezas y debilidades en la aplicación del protocolo Alba y alerta Amber para realizar acciones de mejora

Como una acción de mejora en atención al indicador II el SIPINNA Tlaxcala y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas se encuentran en proceso de la creación e implementación de **Células Municipales Especializadas de Búsqueda**, las cuales trabajaran de manera conjunta y coordinada con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Tlaxcala y las diversas dependencias que colaboran en la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.

Por lo cual, se giró oficio a las 60 Presidencias Municipales del Estado de Tlaxcala a fin de que tengan a bien designar personal del área de Policía Municipal mismas que fungirán como enlaces y apoyo ante la eventualidad de ausencia voluntaria, involuntaria y/o Desaparición que ocurra en su demarcación Municipal y actuar con inmediatez tal y como lo marca el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Asimismo, se les solicita remitan los medios de contacto del personal designado como **nombre, cargo, turno y número telefónico**, con el fin de tener un enlace correspondiente y así trabajar siempre de manera coordinada.

Al momento solo se ha recibido respuesta de los siguientes Municipios del Estado:

1.- Acuananala	9.- Nanacamilpa de Mariano Arista
2.- Apizaco	10.- Panotla
3.- Contla de Juan Cuamatzi	11.- Tenancingo
4.- Cuaxomulco	12.- Teolochocho
5.- San Juan Huactzinco	13.- Tepeyanco
6.- Hueyotlipan	14.- La Magdalena Tlaltelulco

7.- Ixtenco	15.- Tlaxcala
8.- Mazatecochco de José María Morelos	16.- Tzompantepec

Asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Estado continua con estrategias y acciones para la búsqueda inmediata, continua y exhaustiva de niñas, adolescentes y mujeres adultas, reportadas como no localizadas en el Estado; con enfoque de género y la debida coordinación con las autoridades estatales, municipales y federales en su caso las instituciones privadas, en el marco del Protocolo Alba, que fue publicado en el Periódico oficial del estado de Tlaxcala el siete de noviembre del año dos mil dieciocho.⁸

Dentro de sus fortalezas del Protocolo está la forma de la pronta reacción para la búsqueda en fases, analizando la vulnerabilidad de la víctima y el riesgo en el que se encuentran la mujer, niña o adolescente, así como la difusión que actualmente se tiene.

El Protocolo Alba y Alerta Amber son un mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos entre los tres niveles de la administración pública (local, estatal y federal)⁹. En este sentido la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas de forma incansable ha realizado acciones de búsqueda; tal es así que en 2023 se emitió un acuerdo específico por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de la víctima que se indica; acuerdo en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Mayo 11 del 2023¹⁰, y se mantiene difundido en medios digitales¹¹.

Propuesta de mejora en la 1ª Sesión ordinaria 2023 de la Zona Centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) celebrado el 26 de mayo de 2023 se integró el acuerdo NOVENO. LINEAMIENTOS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA ALERTA AMBER Y EL PROTOCOLO ALBA¹². Las personas integrantes de la Zona Centro de la CNPJ tomaron conocimiento del proyecto presentado por el Fiscal General del Estado de Querétaro, así como del desarrollo tecnológico para las activaciones de la Alerta Amber y el Protocolo Alba con el fin de efficientar la difusión de las activaciones de ambas alertas a nivel nacional.

⁸ <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri45-1a2018.pdf>

⁹ <https://fgr.org.mx/swb/alertaamber>

¹⁰ <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex11052023.pdf>

¹¹ <https://fepdnl.pgjtla.gob.mx/>

¹²

<http://www.cnpj.gob.mx/Sesin%20Ordinaria/1%C2%AA%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%202023%20de%20la%20Zona%20Centro%20de%20la%20Conferencia%20Nacional%20de%20Procuraci%C3%B3n%20de%20Justicia.pdf>

Derivado de lo anterior se buscó la oportunidad de una reunión entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala a través de la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas y no Localizadas y la Unidad de informática así como de Policía de Investigación, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo el día 13 de septiembre del año en curso, con personal de Fiscalía General de Justicia del Estado de Querétaro; con el objetivo de realizar intercambio de información de su programa denominado Conectar a efecto de generar un programa de coordinación para la pronta recepción de los oficios de orden de búsqueda a las autoridades de seguridad pública así como la solicitud de difusión a las empresas privadas con las que se pueda generar convenio de colaboración.

Reunión de trabajo: entre Fiscalía General de Querétaro y Procuraduría del Estado de Tlaxcala, Protocolo Alerta Amber y Alba



Acción 2. Difundir entre la población en general y el funcionariado, estatal y de los ayuntamientos, los procedimientos para la activación de la alerta Amber y del protocolo Alba, considerando una focalización diferenciada

Además, la Procuraduría General de Justicia del Estado a través de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas, cuenta con una plataforma en la que se genera la difusión de las fichas de búsqueda, cedula de identidad de Protocolo Alba y Alerta Amber, donde se puede observar las activaciones y desactivaciones de las mismas.

Para este punto también se ha de referir que con el intercambio de información con la Fiscalía de Querétaro se lograra un mayor avance en la difusión.

Acción 3. Implementar mecanismos para la correcta aplicación del protocolo y la sanción para el funcionariado que incumpla con atención a las y los usuarios, a través de la supervisión del cumplimiento, la denuncia ciudadana y de las organizaciones de la Sociedad Civil

La Ley General en Materia de Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda en el artículo 42 y 43¹³, capítulo sexto, contempla el título de las responsabilidades Administrativas a las y los servidores públicos federales y locales que incumplan injustificadamente con alguna de las obligaciones previstas en esa Ley que es la búsqueda de personas.

Acción 4. Diseñar una base de datos que permita consultar el estatus de la situación de búsqueda.

La Procuraduría General de Justicia del Estado a través de la Unidad de Informática y Estadística trabaja en la realización del sistema único en que se capte información de la persona desaparecida; el cual se encuentra en etapa de desarrollo como lo muestra en la siguiente figura.

SICPDNL

Menú
Expedientes
Listar Usuarios

Datos generales de la Persona Desaparecida o no Localizada

Número de expediente
C.I.A.I.FEPDNL TLAX/3/55/1988

¿Permite que la información proporcionada a continuación sea de carácter público?
☐ Sí
☐ No

¿La información proporcionada a continuación será solo para búsqueda de la persona desaparecida?
☐ Sí
☐ No

NOMBRE DE LA PERSONA DESAPARECIDA
Primer apellido
Segundo apellido
Sexo Seleccione...
Género Seleccione...
Nacionalidad MEXICANA

CURP RFC Estado civil -SELECCIONE-

Lugar de nacimiento Seleccione... Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa Edad Años

Meses Días Estatus Seleccione... ¿Habla español? Sí No ¿Sabe leer y escribir? Sí No

¿Está embarazada? Sí No Meses de embarazo Foto de la persona Seleccione archivo Ninguno archivo selec.

Generar ficha de búsqueda
Generar

Captura de Pantalla del Sistema de Personas Desaparecidas en desarrollo

¹³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

Medida de prevención V.

Establecer las bases de coordinación para el funcionamiento del Sistema estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 5. Sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida

Propuesta I. “Garantizar las condiciones para el funcionamiento del Sistema estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.”

Acción 1. Actualización del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

De conformidad con el resolutivo Tercero, letra A, fracción **V**, de la Resolución de AVGM para el Estado de Tlaxcala¹⁴, y Sección **5**. “*Sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida*”¹⁵.

PRIMERO. El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el seguimiento de la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala GIM, considera: **Propuesta I.** *Garantizar las condiciones para el funcionamiento del SEPASEV*; **Acción 1. (A1).** *Actualización del Reglamento para el funcionamiento del SEPASEV*; **Indicadores:** i. *Número de propuestas recibidas para la elaboración del Reglamento*, ii. *Número de dependencias participantes en la elaboración del Reglamento*; **Medios de Verificación:** *M1. Acta de aprobación del Reglamento; M2. Publicación del Reglamento.*

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo informa las acciones siguientes para dar cumplimiento:

¹⁴ “[...]”

V. Establecer las bases de coordinación para el funcionamiento del Sistema estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.
[...]”

¹⁵ Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06//2020 de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Tlaxcala, pp. 126-144.

1. Se solicitó por oficio **propuesta de reformas, adiciones o derogaciones del Reglamento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia (SEPASEV)** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 3 de agosto de 2016, a las trece (13) dependencias y entidades que conforman el Sistema Estatal: Secretaría de Gobierno, Instituto Estatal de la Mujer, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Salud – Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”, Secretaría de Educación Pública – Unidad de Servicios Educativos del Estado, Dirección de Prevención y Reinserción Social, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas del Congreso del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tribunal Electoral de Tlaxcala, Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Secretaría del Bienestar. **ANEXO 17. OFICIO PROPUESTA**

2. Conforme con el término otorgado se recibieron seis (6) **propuestas de reformas, adiciones o derogaciones del Reglamento del SEPASEV**, de las dependencias y entidades siguientes: Dirección de Prevención y Reinserción Social, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Tribunal Electoral de Tlaxcala, Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Secretaría del Bienestar. **ANEXO 18. RESPUESTA DE PROPUESTAS DE REFORMAS**

3. Del análisis y revisión de las propuestas enviadas, la Consejería Jurídica determinó su abrogación y consecuentemente la expedición de un **nuevo Reglamento**, por lo que en este proyecto se incorporaron las propuestas legalmente procedentes y fue remitido de manera oficial a la Secretaría de Gobierno para que en términos del artículo 52 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, fuera presentado al Sistema Estatal para su consideración y aprobación. **ANEXO 19. REGLAMENTO**

Mediante oficio SGT/172/2023, el Secretario de Gobierno hizo del conocimiento a esta Consejería Jurídica que en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, se aprobó por unanimidad el Reglamento Interior del SEPASEV, por lo que se procedió a su preparación y remisión a la Dirección Jurídica de la referida dependencia para recabar firmas y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ANEXO 20. APROBACIÓN DE REGLAMENTO**

Finalmente, con fecha 4 de mayo del año en curso, se remitió un ejemplar del Reglamento Interior del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del

Propuesta VI. Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración e impartición de justicia y atención a las mujeres.

Acción 1. Identificar en el Presupuesto de Egresos del estado de Tlaxcala las asignaciones presupuestales a los Programa definidos como con Equidad de Género y establecer un esquema que permita dar seguimiento al gasto de los mismos

La Secretaría de Finanzas después de realizar una revisión a los Decretos de Presupuesto de Egresos para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, identificó la asignación presupuestaria para atender los siguientes rubros:

1. Equidad de Género
2. Alerta de Violencia de Género
3. Prevención, Sanción y erradicación de la Trata de Personas

Lo anterior, se lleva a cabo a través de programas específicos que son ejecutados por las distintas dependencias del Gobierno del Estado, Poder Legislativo y Organismos Autónomos.

Para dar certeza a lo antes señalado, se adjunta la información detallando de forma clara y precisa el nombre del programa, la asignación presupuestal, así como la dependencia ejecutora.

Por otro lado, considerando que, de las asignaciones mencionadas no se desprende que tipo de acciones se realizarán para atender cada uno de los rubros especificados y los importes que han sido destinados para cada acción, se propone realizar un Plan de Acción para el ejercicio fiscal 2024, que consiste en lo siguiente:

A efecto de contar con información veraz y oportuna en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, se ha solicitado mediante oficio emitido por ésta Secretaría de Finanzas a las Unidades Administrativas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Tlaxcala que, en el diseño de sus formatos programáticos concernientes a los programas presupuestarios, sea

¹⁶ Visible en: <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex04042023.pdf>

considerado como un asunto prioritario el enfoque con Perspectiva de Género, considerar objetivos específicos, población atendida, indicadores sensibles al género, la programación de erogaciones y el ejercicio de los recursos. **ANEXO 20_1. OFICIO 0936 PROGRAMAS EQUIDAD-2023**

Lo anterior, con el propósito de contar con un presupuesto que se apegue a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez, así como a las Estrategias, Políticas, Programas, Objetivos y Líneas de Acción e Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. Arreglarlo, SEFIN

Medida de prevención VII.

Transitar la naturaleza jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres de Tlaxcala al de una Secretaría de estado con facultades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que permita transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional del estado y los municipios, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 5. Sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida
--

“Transitar la naturaleza jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres de Tlaxcala al de una Secretaría de estado con facultades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que permita transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional del estado y los municipios”

De conformidad con el resolutivo Tercero, letra A, fracción **VII**, de la Resolución de AVGM para el Estado de Tlaxcala¹⁷, y Sección **5**. *“Sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida”*¹⁸.

El GIM, propone para la instancia encargada de la transversalización de la perspectiva de género en la entidad federativa: *Transitar la naturaleza jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres (sic) de Tlaxcala al de una Secretaría de Estado con facultades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que permita*

¹⁷ “[...]”

V. Establecer las bases de coordinación para el funcionamiento del Sistema estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.
[...]

¹⁸ Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06//2020 de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Tlaxcala, pp. 126-144.

transversalizar la perspectiva de género en el quehacer institucional del estado y los municipios.

Respecto a la **Propuesta I.** *Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo en materia de violencia contra las mujeres establecer en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Tlaxcala y Acción: Realizar la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala,* la Consejería Jurídica del Ejecutivo informa:

De acuerdo con el artículo 75, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, a la Consejería Jurídica le corresponde la revisión y elaboración de proyectos de Ley, reglamentos, decretos y demás instrumentos jurídicos¹⁹, por lo que en seguimiento a las acciones para atender la AVGM en el Estado de Tlaxcala, con fecha 1 de septiembre del año en curso, se convocó a la titular del Instituto Estatal de la Mujer en adelante IEM para establecer un plan de trabajo interinstitucional para la elaboración de una propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, como acuerdos sobresalen el estudio, elaboración y entrega por parte del IEM de una exposición de motivos, la especificación del objeto, competencia y atribuciones de la “Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Tlaxcala” para su posterior análisis jurídico y revisión de técnica legislativa por ésta Consejería.

ANEXO 22. OF.IEM

En esta tesitura, es oportuno manifestar al GIM la **inviabilidad** de atender las acciones de las **propuestas II y III**, que señalan: *PII. Realizar las modificaciones necesarias a la Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para establecer las facultades y competencias a la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Tlaxcala y PIII. Publicar el en Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el Decreto por el cual se crea la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Tlaxcala, en razón de las consideraciones siguientes:*

¹⁹ Artículo 75. A la Consejería Jurídica del Ejecutivo, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

[...]

V. Revisar, elaborar o en su caso emitir opinión sobre proyectos de ley, reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones administrativas y demás instrumentos de carácter jurídico a efecto de someterlos a consideración y firma del Titular del Ejecutivo del Estado;

[...]

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala²⁰, para el despacho de los asuntos del orden administrativo del Estado, la administración pública será centralizada y descentralizada conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala (LOAP), que distribuye las facultades de las dependencias del Poder Ejecutivo y establece la organización, funcionamiento y coordinación de la administración pública centralizada.

Por ello, resulta inviable e infructífero que las atribuciones que se plasmen en la Ley Orgánica en comento sean replicadas en la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, por consiguiente tampoco es viable la elaboración, expedición y publicación de un decreto de creación, toda vez que el mecanismo idóneo es la reforma y adición a la LOAP, por ello se solicita que las propuestas II y III queden superadas con su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En relación con la **Propuesta IV. Gestionar ante el Congreso del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Planeación y Finanzas (sic) del Estado de Tlaxcala la asignación presupuestal para el funcionamiento y operación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Tlaxcala**, la Consejería Jurídica no tienen facultades para realizar la gestión, por lo que las dependencias competentes deberán atender dicha propuesta.

Finalmente, la **Propuesta V. Elaborar el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Tlaxcala**, para el cumplimiento de dicha acción se requiere la formulación, discusión, aprobación, sanción, publicación e inicio de vigencia de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en un segundo momento a la formulación del proyecto por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno de conformidad con el artículo 73, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública.²¹, por lo que en el ámbito de competencia de la Consejería Jurídica una vez que sea remitido el proyecto por la Oficialía Mayor podrá revisar y emitir su opinión jurídica.

²⁰ Artículo 67. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo del Estado, la administración pública será centralizada y descentralizada conforme a la Ley Orgánica que distribuirá las facultades que serán competencia de las secretarías del Ejecutivo y definirá las bases generales de creación, operación, vigilancia y liquidación de los organismos descentralizados.

[...]

²¹ **Artículo 73.** Además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución del Estado, corresponde a la Oficialía Mayor el despacho de los siguientes asuntos:

[...]

XIV. Supervisar, dirigir y coordinar la implementación o modificación de los manuales de organización y de procedimientos, así como en la formulación de los proyectos de sus Reglamentos Interiores de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado;

[...]

Medida de prevención VIII.

Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Sección 6 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 6. Armonización legislativa

Acción 2. Elaborar y proponer iniciativas en el Congreso local, para votarlas en el pleno, con perspectiva progresista de género y de derechos humanos

En el resolutivo Tercero, letra A, fracción **VIII**, de la resolución de AVGM para el Estado de Tlaxcala²², y Sección 6. “Armonización Legislativa” del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud²³.

El GIM, propuso la actividad **A2. Elaborar y proponer iniciativas en el Congreso local, para votarlas en el pleno, con perspectiva progresista de género y de derechos humanos**, al respecto la Consejería Jurídica del Ejecutivo informa:

1. Llevó a cabo acciones para la elaboración de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la **Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala**, por lo que de manera oficial se solicitó opinión jurídica en cuanto a la viabilidad, operatividad presupuestal y financiera a la Secretaría de Finanzas, la cual emitió Dictamen de la Estimación del Impacto Presupuestario del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala, en el que determina: 1) **No existe afectación financiera** en la implementación de

²² “**TERCERO.** Con fundamento en la fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten las siguientes:

A. Medidas de prevención

[...]

VIII. Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Sección 6 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

[...]”

²³ Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06//2020 de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Tlaxcala, pp. 144-170. Visible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/662566/Informe_Solicitud_AVGM_Tlaxcala_12_08_2021_1.pdf

la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala, siempre que se considere que la estructura administrativa del anterior “Fondo”, quedará incorporada a la estructura de la Comisión, y por tanto, el primero, no es un área independiente o subordinada a la Comisión; 2) La afectación financiera de la implementación de la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala, no tiene un **efecto negativo en el balance presupuestario sostenible** del Estado de Tlaxcala 2023; y 3) **Dictamina favorable el impacto presupuestario** de la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala. **ANEXO 23. Iniciativa ley de víctimas**

En conclusión, se informa que la propuesta de iniciativa surge de una armonización con La Ley General de Víctimas, su contenido atiende las sugerencias del GIM en los aspectos siguientes: se ha redactado con perspectiva de género, además de incorporar su concepto, se utiliza un lenguaje incluyente, de forma expresa se hace alusión al enfoque de transversalidad de género, diferencial y de derechos humanos; garantiza expresamente el respeto de los derechos de las de las víctimas sobrevivientes e indirectas y su participación en el proceso penal, así como, los servicios de anticoncepción de emergencia y de la interrupción voluntaria del embarazo, además, en cuanto a la estructura operativa del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, se otorga a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tlaxcala la naturaleza jurídica de organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobierno, lo que le permitirá tener personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.

La Consejería Jurídica continúa realizando las gestiones pertinentes para la presentación de esta Iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso del Estado.

Por su parte, desde la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (CEAVO) a fin de dar cumplimiento a esta medida por medio del oficio CEAVO/ST/224/2022, se envió el proyecto del reglamento de la Ley de Víctimas a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, haciendo la aclaración que antes de contar con un Reglamento, el Proyecto de Ley de Víctimas ya deberá estar aprobado, derivado de lo anterior, se anexa copia simple del oficio CJE/1197/2023, signado por el Consejero Jurídico, mediante el que menciona que el Proyecto de la Ley de Víctimas sería presentado como iniciativa antes del 30 de agosto del presente año, ante el Congreso del Estado de Tlaxcala. **ANEXO 24. PROYECTO LEY MUNICIPAL**

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**, esta Consejería Jurídica analizó, revisó y formuló la versión final de la propuesta enviada por el Instituto Estatal de la Mujer.

Si bien el GIM, recomienda al Gobierno del Estado modificar la fracción XIV del artículo 67 de la **Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala**²⁴, como puede visualizarse en el cuadro siguiente:

Modificar en el artículo <i>Artículo 67. Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las atribuciones siguientes:</i> ... <i>XIV. Crear en su respectivo ámbito de competencia, dependencias u organismos encargados de la protección de los derechos de la mujer, y</i>	Sustituir con lo siguiente: <i>XIV. Crear en su respectivo ámbito de competencia, Institutos Municipales encargados de la protección de los derechos de las mujeres, y</i>
--	---

Sin embargo, la realidad con la que están operando los diferentes Institutos Municipales de la Mujer, aunadas a las obligaciones que el estado mexicano tiene en materia de derechos humanos de las mujeres, y en específico sobre la materialización del derecho a la igualdad de las mujeres, como requisito indispensable para el goce y ejercicio de otros derechos como es el de vivir una vida libre de violencia; obligan a fortalecer a las instituciones creadas para garantizar tales derechos, de ahí la necesidad de la propuesta, cuyo principal objetivo es brindar mayor certeza jurídica a los Institutos Municipales de las Mujeres, dar claridad a su competencia y objetivos, evitando caer en la confusión de asumirlo como un órgano dependiente de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a la importancia que tienen para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales y la necesidad de un presupuesto específico destinado al cumplimiento de sus objetivos.

La Consejería Jurídica se encuentra realizando las gestiones pertinentes para la presentación de esta Iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso del Estado.

3. Análisis para elaborar la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, se solicitó por oficio **propuesta de reformas, adiciones o derogaciones de la Ley**

²⁴ Ibídem pp. 154

a las dependencias y entidades siguientes: Secretaría de Gobierno, Instituto Estatal de la Mujer, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Salud – Organismo Público Descentralizado “Salud de Tlaxcala”, Secretaría de Educación Pública – Unidad de Servicios Educativos del Estado, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tribunal Electoral de Tlaxcala, Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y Secretaría del Bienestar.

De conformidad con el término otorgado se recibieron en ese orden ocho (8) propuestas de las dependencias y entidades siguientes: Secretaría de Salud - OPD “Salud de Tlaxcala”, Secretaría de Finanzas, Tribunal Electoral de Tlaxcala, Secretaría del Bienestar, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Comisión Estatal de Derechos Humanos, y la Secretaría de Educación Pública–Unidad de Servicios Educativos del Estado. **ANEXO 25.PROPUUESTAS LIMH**

Del análisis y revisión de las propuestas enviadas como de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 10 de diciembre de 2012, la Consejería Jurídica determinó su abrogación y consecuentemente la expedición de una **nueva Ley**, proyecto que actualmente se encuentra en última revisión, incorporándose las propuestas procedentes, la cual se presentara antes de concluir el año 2023.

La Consejería Jurídica del Ejecutivo, en un trabajo interinstitucional continuara atendiendo las propuestas señaladas por el GIM Tlaxcala en la Sección 6, “Armonización Legislativa”.

Asimismo, desde la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas del Congreso del Estado de Tlaxcala se realizó lo siguiente:

1. Con fecha 27 de septiembre del 2022, se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, armonizándola con la Ley General que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Esta iniciativa ha sido aprobada. Se adjunta copia simple del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 3 de mayo del 2023. **ANEXO 26. SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONESDISPOSICIO.**

2. Con fecha 7 de febrero del 2023, se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Esta iniciativa ha sido aprobada. Se adjunta copia simple del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 26 de abril del 2023. **ANEXO 27. SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES**
3. Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tlaxcala, con relación a que toda muerte de una mujer debe ser investigada con protocolo de feminicidio. Se anexan el ejemplar del Periódico Oficial de fecha 22 de diciembre del 2022, mismo que contiene el decreto número 161. **ANEXO 28. DECRETO 161**
4. Se anexan los Periódicos Oficiales que contienen los decretos 218 y 221, relacionados con Pornografía en menores de 18 años o personas que no tienen capacidad para comprenderlo; Violencia Vicaria y Familiar, respectivamente. Iniciativas que fueron presentadas por las y los integrantes de esta LXIV Legislatura. **ANEXO 29. PERIÓDICO OFICIAL FEMINICIDIO Y ANEXO 30. PERIÓDICO OFICIAL V VICARIA**

Todas y cada una de las iniciativas anteriormente descritas, están enfocadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, en todas sus modalidades. Por lo que el Estado de Tlaxcala refrenda el compromiso que tiene con las mujeres y con la prevención y erradicación de la violencia contra este sector de la población.

Medida de prevención X.

Establecer una estrategia de implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención en el Estado de Tlaxcala, que incluya acciones de capacitación para el personal encargado de su implementación y acciones para la difusión y conocimiento de la población en general.

RECOMENDACIÓN 1. Presentar el programa de capacitación del personal del sistema de salud estatal respecto a la NOM-046-SSA2-2005.

El programa de capacitación está basado tanto en lo estipulado en los diferentes instrumentos normativos y operativos que definen los criterios para la prevención, detección, atención, referencia y seguimiento de la población en situación de violencia de género y sexual, definidos en la NOM-046-SSA2-2005, el Modelo Integrado y los lineamientos y protocolos para la atención psicológica a mujeres en situación de violencia (2009) como en las necesidades de capacitación detectadas en las unidades de salud; beneficiando tanto al personal de salud, como a la población a la que atiende.

En este sentido, los cursos que forman parte de este programa son los mínimos necesarios que deberán garantizarse para el fortalecimiento de competencias del personal en la atención de población en situación de violencia de género y sexual; por lo que su programación e impartición se considera imprescindible como parte de las acciones específicas del componente 6. Violencia de Género, del PAE-SSR 2020-2024. **ANEXO 31. OFICIOS DE INVITACIÓN A CURSOS**

Este programa esta validado por la Dirección De Atención Médica Especializada a la Salud, así como del Departamento de Calidad y Educación en Salud. (Cronograma general de capacitación en salud). En el periodo de enero a agosto de 2023 se capacito a 140 profesionales de la salud, 29 hombres y 111 mujeres. **ANEXO 32. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SESA 2023**

NOMBRE DEL CURSO/TALLER	FECHA		PERSONAL CONVOCADO	SEDE	ASISTENTES	
	MES	DÍA			H	M
PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO EN SALAS DE OBSTETRICIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	ABRIL	20 Y 27	MÉDICINA, ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE HOSPITALES.		4	12
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL	MAYO	16,17 Y 18	ENFERMERAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.		1	26
PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO EN SALAS DE OBSTETRICIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	JUNIO	22 Y 29	MÉDICINA, ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE HOSPITALES.		6	16
APLICACIÓN DE LA NOM 046-SSA-2-2005 CON ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL	JULIO	11 Y 12	PERSONAL DE PRIMER CONTACTO DE MEDICINA Y ENFERMERÍA.		2	13
PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO EN SALAS DE OBSTETRICIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	JULIO	20 Y 27	MÉDICINA, ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE HOSPITALES.		3	15
PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO DURANTE LA ATENCIÓN DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO EN SALAS DE OBSTETRICIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD	AGOSTO	10 Y 17	MÉDICINA, ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE HOSPITALES.		9	13
APLICACIÓN DE LA NOM 046-SSA-2-2005 CON ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL	AGOSTO	15 Y 16	PERSONAL DE PRIMER CONTACTO DE MEDICINA Y ENFERMERÍA.		4	16

Tabla 8: Alcance de cursos llevados a cabo y personal capacitado de la Secretaría de Salud.

Fuente: Informe General de Avances (IGA) Enero – Agosto 2023.

En seguimiento a las acciones en el Marco del Programa Estatal contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Niñas y Mujeres 2022-2027, la Secretaría de Salud en Colaboración con la Secretaría de Gobierno tuvieron a bien llevar a cabo cursos sobre “*Detección de Víctimas de Trata de Personas*” dirigido al personal de salud de diferentes Unidades Hospitalarias, cuyo objetivo es brindar las herramientas necesarias

para la atención oportuna de víctimas de Trata, así como atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. Es por ello que se construyó un cronograma de capacitación.

NOMBRE DEL CURSO/TALLER	FECHA		SEDE	ASISTENTES	
	MES	DÍA		H	M
TALLER DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	JULIO	3 Y 4	HOSPITAL GENERAL DE SAN PABLO DEL MONTE	7	20
TALLER DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	JULIO	6 Y 7	HOSPITAL GENERAL DE NATIVITAS	3	18
TALLER DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	JULIO	17 Y 18	HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	4	20
TALLER DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	JULIO	24 Y 25	HOSPITAL COMUNITARIO DE TLAXCO.	7	10
TALLER DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	AGOSTO	24 Y 25	HOSPITAL COMUNITARIO DE CONTLA.	7	12
TOTAL				28	80

Tabla 9: Alcance de cursos de trata de personas llevados a cabo y personal capacitado desagregado por sexo.

Fuente: Registros internos del programa Violencia de Género enero-agosto 2023.

RECOMENDACIÓN 2. Brindar información a niñas, adolescentes y mujeres sobre el derecho a interrumpir un embarazo producto de violencia sexual.

Lo anterior se realiza a través de difusiones sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro entre la población y personal de salud.

El acceso al aborto legal y seguro se fundamenta en los derechos a la vida; la salud, incluida la salud reproductiva; la integridad física; la vida privada; la no discriminación y la autonomía reproductiva de las mujeres. Estos derechos se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El programa Aborto Seguro, tiene como propósito dar cumplimiento a la promoción de los derechos de las mujeres, así como garantizar el acceso y atención oportuna en los servicios de salud del Estado de Tlaxcala.

Para el caso, el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala publicó en el “Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala del año 2013” El artículo 243 del Código Penal, que establece las causales o circunstancias en las que la interrupción del embarazo es legal. Que a la letra dice:

Artículo 243 No ameritará responsabilidad la interrupción del embarazo en los supuestos siguientes:

- I. Se produzca por conducta culposa de la mujer embarazada;*
- II. El embarazo sea resultado del delito de violación;*
- III. El embarazo sea resultado de una inseminación artificial no consentida;*
- IV. Cuando la mujer embarazada esté en peligro de muerte o de sufrir un daño grave a su salud, a juicio del médico que le asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora; y*
- V. Cuando a juicio de dos médicos especialistas en la materia, quienes deberán dictaminar de forma separada e independiente, exista prueba suficiente para diagnosticar que el producto de la concepción presente alteraciones genéticas o congénitas graves...*

Una vez que se conoce el sustento para la práctica de la interrupción legal del embarazo, la campaña de ABORTO LEGAL Y SEGURO, es un medio para dar a conocer a la población Tlaxcalteca información veraz y oportuna en el ejercicio pleno de sus derechos humanos respecto al aborto, al tiempo que se garantice la atención oportuna y gratuita por parte de las unidades médicas de los servicios de salud del Estado de Tlaxcala.

Objetivo general:

Garantizar el acceso a la atención del aborto seguro en instituciones de salud y que la población Tlaxcalteca conozca los tipos legales para la práctica del aborto seguro en los servicios de salud, solicitar el servicio seguro y gratuito, para reducir los daños a la salud de las mujeres.

Objetivos específicos:

- Difundir en la población Tlaxcalteca las cinco causales legales para la práctica del aborto seguro.
- Difundir con los profesionales de la salud las prácticas legales y seguras del aborto.
- Visibilizar la importancia de brindar seguridad en salud a mujeres en su derecho al aborto seguro.
- Que las mujeres tlaxcaltecas identifiquen los Servicios de Aborto Seguro (SAS) en los diferentes hospitales del Estado.
- Promover la práctica del aborto legal y seguro, para disminuir el riesgo en la salud de las mujeres.
- Hacer visible que la práctica legal y segura del aborto es un derecho humano de las mujeres.

Una de las estrategias es fomentar el acceso a información oportuna sobre aborto seguro para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, y evitar el estigma. Para ello se han construido una serie de materiales de comunicación

difundidos sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro entre la población y el personal de salud. **ANEXO 33. MATERIAL DE DIFUSIÓN**

Núm.	Tema	Cantidad
1	Folleto con las causales permitidas en el estado	3,000
2.	Regleta	200
3.	Bolsas ecológicas con la dirección y número de teléfono del servicio.	500
4.	Lapiceros con el número de teléfono del servicio.	500
5.	Tarjeta QR para dar a conocer las unidades donde están colocados los SAS en el estado, los cuales forman parte del directorio nacional de SAS.	200
6.	Banners con información de las causales de aborto en el estado.	20

Tabla 10: Diseño e impresión de material de difusión de Aborto Seguro, dirigido al personal de salud y al público en general.

Fuente: Herramienta de Monitoreo del Programa Aborto Seguro, Capacitación enero-junio 2023.

Habilitar una línea telefónica para otorgar atención y referencia a la población y personal de salud acerca de los SAS (Servicios de Aborto Seguro). Contratar una línea telefónica para otorgar atención y referencia a la población y personal de salud acerca de los Servicios de Aborto Seguro, a través de personal sensible y capacitado. A partir del 2021 el Programa de Aborto Seguro cuenta con una línea telefónica habilitada. El personal que atiende la línea se conforma por una planta profesional de psicología y medicina. Se atiende las llamadas una vez que suena el timbre del teléfono el orientador o la orientadora contesta de forma inmediata. Las llamadas tienen un proceso y culmina con la canalización a los servicios de SAS.

Usuaris	Personal de salud
- Referencia a unidad a los Servicio Especializado en atención de la Violencia. - Referencia de usuaria a la atención de violencia sexual tardía. - Orientación sobre las causales vigentes en el estado de Tlaxcala referencia.	- Orientación para la referencia de usuaria al SAS para interrupción del embarazo por causal: peligro de muerte o grave daño a la salud. - Orientación para la referencia de usuaria al SAS consejería para el llenado de certificado de defunción fetal. - Orientación para persona víctima de trata.

	• Orientación para atención de Violencia Sexual y consejería de Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE) en casos de violación.
--	--

Tabla 11: Principales temas expuestos en las llamadas telefónicas recibidas por usuarias y personal de salud.

Fuente: Herramienta de Monitoreo del Programa Aborto Seguro, Capacitación enero-junio 2023.

La atención telefónica es un servicio de funcionamiento de lunes a viernes en un horario de 8:30 horas a 16:00 horas., tiene una cobertura estatal lo que permite atender a una diversidad de personas usuarias. En la atención se pone énfasis en contextualizar la llamada y establecer claramente el apoyo que cada persona requiere para acercarse a lo más posible a sus expectativas y cuando éstas no se pueden cubrir, se le comenta a la usuaria o usuario para que conozca el alcance que tiene la atención y valore si llama a otro lugar. Según los registros durante el 1er y segundo trimestre de 2023 se brindaron 81 atenciones. **ANEXO 34. REGISTRO ATENCIONES**

PRIMER TRIMESTRE 2023		SEGUNDO TRIMESTRE 2023	
Usuarias	Personal de Salud	Usuarias	Personal de salud
9	18	22	32

Tabla 12: Número de casos atendidos en el primer trimestre y segundo trimestre distribuido por usuarias y personal de salud.

Fuente: Herramienta de Monitoreo del Programa Aborto Seguro, Capacitación enero-junio 2023.

RECOMENDACIÓN 3. Reforzar y difundir en territorio los programas de aborto seguro, así como de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.

La participación de la Secretaría de Salud en la “Jornadas de Información y Servicios, en el marco para atender la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala”. Se otorgaron varios servicios en los que se destacan: salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, cáncer de la mujer, vacunación, violencia de género y aborto seguro, salud dental y planificación familiar; teniendo una cobertura de 3,099 personas de la cuales 2,089 mujeres y 1,010 hombres. Los municipios participantes fueron: San José Teacalco, Tepeyanco, San Pablo del Monte, Acuamanala, Ixtenco, Tetlanohcan, Calpulalpan, Apetatitlán, Tenancingo, La Magdalena Tlaltelulco, Apizaco, Zacatelco, Papalotla.

PROGRAMAS	HOMBRES	MUJERES
Salud Sexual y Reproductiva de los adolescentes.	146	185
Cáncer de la Mujer.	24	241
Vacunación.	123	242
Violencia de Género y Aborto Seguro.	236	518
Salud Dental	396	700
Planificación Familiar	85	203
Total	1010	2089

Tabla 14: programas que brindaron el servicio a la población y el alcance desagregados por sexo.

Fuente: Informe General de Avances (IGA) Enero – Agosto 2023.

Colocación de stand informativo en colaboración con el Instituto Tlaxcalteca de la juventud en las jornadas juventudes cercanas en los municipios Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquiltla y Tepetitla, con una participación de 60 personas aproximadamente.

La primera Jornada Nacional de Salud Pública que se llevó a cabo del 10 al 21 de julio del 2023 en las diferentes unidades de nuestra entidad. **ANEXO 35.**

ACTIVIDADES

Programa	Actividad realizada con personas de 10 a 19 años	Hombres	Mujeres
Aborto Seguro	Difundir a la población la red de servicios de aborto seguro, con énfasis de aquellos que brindan atención ambulatoria.	52	165
Aborto Seguro	Difundir a la población a través de materiales informativos, sobre el derecho al acceso y la atención del aborto seguro y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), con énfasis en menores de 15 años.	55	169
Violencia de Género	Difundir entre la población, los servicios de salud a los que tienen las personas en situación de violencia familia, sexual y de género, con	12	133

	énfasis en la atención integral ante una violación o abuso sexual en menores de 15 años.		
Violencia de Género	Difundir mediante redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación los directorios de servicios que otorgan atención especializada a la violencia de género y violencia sexual con énfasis en menores de 15 años.	51	345
Violencia de Género	Realizar tamizaje en mujeres de 15 a 19 años que tengan pareja con la herramienta de búsqueda intencionada de casos contenida en el Modelo Integrado de Prevención y Atención a la violencia familiar y sexual, en ferias, encuentros, etc.	0	70
Total		170	882

Tabla 15: Alcance de población adolescente desagregado por sexo.

Fuente: Informe de la Primera Semana Nacional de Salud Pública 10 al 21 de julio de 2023.

Programa	Actividad realizada con personas de 20 a 59 años	Hombres	Mujeres
Aborto Seguro	Difundir a la población la red de servicios de aborto seguro, con énfasis de aquellos que brindan atención ambulatoria.	49	196
Aborto Seguro	Difundir a la población a través de materiales informativos sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).	51	188
Violencia de Género	Difundir entre la población, los servicios de salud a los que tienen derecho las personas en situación de violencia familiar, sexual y de género, con énfasis en la atención integral ante una violación o abuso sexual.	15	202
Violencia de Género	Difundir al menos un mensaje a nivel estatal sobre violencia sexual y de género; a través de redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación.	0	20

Violencia de Género	Difundir mediante redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación los directorios de servicios que otorgan atención especializada a la violencia de género y violencia sexual.	51	246
Violencia de Género	Realizar tamizaje a mujeres de 20 a 59 que tengan pareja con la herramienta de búsqueda intencionada de casos contenida en el Modelo Integrado de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual, en ferias, encuentros, etc.	0	30
Total		166	882

Tabla 16: Alcance de población adulta desagregado por sexo.

Fuente: Informe de la Primera Semana Nacional de Salud Pública 10 al 21 de julio de 2023.

RECOMENDACION 4. Informar sobre la estrategia y su implementación en hospitales, desagregando la información en edad, sexo, municipio, estado civil, escolaridad, si habla alguna lengua indígena y número de hijas e hijos.

La Secretaria de Salud a través del Programa Violencia de Género cuenta con los servicios de atención a la violencia los cuales se dividen en:

- **Servicios esenciales:** son el paquete mínimo que se ofrece a las usuarias en situación de violencia en todas las unidades de salud.
- **Servicios especializados:** incluyen servicios específicos que complementan a los servicios esenciales, que, de acuerdo con el tipo y grado de severidad de la violencia, pueden incluir atenciones médicas de especialidad que requieren la capacidad resolutoria de segundo o tercer nivel de atención y, atención psicológica especializada.

En este año se cuenta con cuatro Servicios Especializados en atención a la Violencia, los cuales están ubicados en: Hospital General de Tlaxcala, Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras y el Hospital de la Mujer.

Los servicios que ofrecen son:

- Atención médica.
- Apoyo psicológico y emocional.
- Profilaxis para evitar infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH.
- Anticoncepción de emergencia.
- Servicios de aborto seguro.

En el periodo comprendido de enero- agosto de 2023 se han atendido a un total de 632 mujeres, las cuales han recibido en promedio 4 consultas psicológicas de las 12 que conforman el tratamiento de acuerdo al protocolo de atención psicológica.

Mes	Consultas de Primera vez	Consultas Subsecuentes
enero	26	76
febrero	31	109
marzo	60	195
abril	102	353
mayo	116	348
junio	97	317
julio	104	260
agosto	96	250
Total	632	1,908

Tabla 17: Número de consultas psicológicas de primera vez y subsecuentes a mujeres de 15 años y más unidas.

Fuente: Informe General de Avances (IGA) Enero – Agosto 2023.

Realizar campañas mediáticas (tanto en medios como plataformas digitales y redes sociales) dirigidas y focalizadas a las niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género, pertinencia cultural y enfoque interseccional, de derechos humanos y de infancias y juventudes.

Diseñar y promover, a través de los medios de comunicación, una campaña sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para la atención de las problemáticas de abuso sexual, violencia sexual infantil, embarazo infantil forzado, embarazo adolescente, trata de personas con fines de explotación sexual, maltrato y matrimonio infantiles. **ANEXO 36. PUBLICACIONES ALZA LA VOZ**

Dentro de programa de Violencia de Género una de las acciones es fomentar el conocimiento de la población sobre su derecho a una vida libre de violencia mediante acciones de comunicación e información. Difundir los servicios de salud existentes para víctimas de violencia de género mediante acciones de comunicación e información En este año se programaron campañas de promoción y difusión a través del lema: “Únete - Día Naranja”, las cuales se llevaron a cabo en cuatro unidades médica: Hospital Comunitario Zacatelco (HZN), Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras (HGRES), Hospital de la Mujer (HM) y Hospital General de Tlaxcala (HGT). **ANEXO 37 CAMPAÑA UNETE DÍA NARANJA 2023**

MES	HCZ	HGRES P	HM	HGT	TOTAL, GENERAL
Febrero	45	100	950	1,100	2,195
Marzo	40	300	352	667	1,359
Abril	55	300	1,509	912	2,776
mayo	120	300	3.304	1,086	4,810
junio	100	300	1,061	442	1,903
Julio	0	0	4,744	150	4,894
Agosto	30	0	780	0	816
Totales	390	1,300	12,700	4,357	18,753

Tabla 18: Alcance de la campaña “únete Día Naranja” en cuatro unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud.

Fuente: Reportes internos mensuales febrero-agosto 2023.

RECOMENDACION 5. Ampliar a la red de salud de primer contacto, la capacitación de personal.

Dentro del Programa de Aborto Seguro uno de los objetivos es: fortalecer la capacitación a personal de primer contacto y sensibilización a tomadores de decisiones para brindar un servicio integral de aborto seguro, así como llevar a cabo capacitación al personal de salud en aspectos esenciales para la provisión de aborto seguro, en el periodo comprendió de enero a agosto de 2023, se han capacitado un total de 124 profesionales de la salud, 36 hombres y 88 mujeres respectivamente.

NOMBRE DEL CURSO/TALLER	FECHA		PERSONAL CONVOCADO	SEDE	ASISTENTES	
	MES	DÍA			H	M
ASPECTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO	FEBRERO	17	PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL DE LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS.	OFICINAS CENTRALES O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	0	12
ASPECTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO	MAYO	25	PASANTES DEL SERVICIO SOCIAL DE MÉDICA PERTENECIENTES LA JURISDICCION SANITARIA III (APIZACO)	CENTRO AMBULATORIO DE ATENCIÓN DENTAL	15	20
ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO PARA TOMADORES DE DECISIONES.	JUNIO	6 Y 7	PERSONAL QUE LIDERA LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECCIÓN DE SERVICIOS E INTITUCIONES DE	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	6	13

			SALUD, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS, DIRECCIONES DE UNIDADES MÉDICAS, CUERPO DE GOBIERNO Y PERSONAL TOMADOR DE DECISIONES DE HOSPITALES DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÉDICAS.	DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA.		
ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO PARA TOMADORES DE DECISIONES.	JUNIO	20 Y 21		AULA DEL HOSPITAL GENERAL DE TLAXACALA.	8	12
ASPECTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO	AGOSTO	3 Y 4	DIRIGIDO A PERSONAL OPERATIVO, MÉDICOS GENERALES, ESPECIALISTAS, INTERNOS DE PREGRADO, RESIDENTES, ENFERMERAS, PSICÓLOGAS (OS), TRABAJADORAS SOCIALES (ES)	AULA DE EPIDEMIOLOGÍA	4	16
ASPECTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO	AGOSTO	8 Y 9		AULA DE EPIDEMIOLOGÍA	2	6
ASPECTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO	AGOSTO	22 Y 23		AULA DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACATELCO	1	9
ASPECTOS ESENCIALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO	AGOSTO	29 Y 30		AULA DE CAPACITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN	4	6
Total					36	88

Tabla 13: Número de talleres realizados, número de participantes desagregados por sexo.

Fuente: Herramienta de Monitoreo del Programa Aborto Seguro, Capacitación enero-junio 2023.

Otra de las estrategias del programa de Aborto Seguro es la de habilitar espacios pertinentes y ampliar la red de salud para SAS en los Servicios de Salud del Estado. Desde el 2021 se gestionó ante las instancias federales y estatales el primer SAS el cual está instalado en el Hospital General Regional Lic. Emilio Sánchez Piedras. **ANEXO 38 ESTRATEGIAS**

En el 2022 se instaló el segundo SAS (Servicios de Aborto Seguro) el cual está colocado en el Hospital Comunitario de Zacatelco, se encuentra ubicado en la Jurisdicción Sanitaria I Tlaxcala, la cual cuenta con el mayor número de centros de salud en el estado, dando atención médica a la mayoría de municipios cercanos a esta unidad, su instalación da respuesta a la primera alerta de género en el estado "Trata de personas", así como a la segunda alerta de género en el estado "Violencia contra la Mujer y Feminicidio". Su ubicación es de fácil acceso a la mayoría de comunidades del sur del estado. El Hospital cuenta con el personal capacitado e instalaciones óptimas para la operatividad del SAS. La atención para la interrupción del embarazo es mediante manejo farmacológico (misoprostol) o por la realización de Aspiración Manual Endouterina (AMEU) en el primer y segundo trimestre del embarazo. La unidad hospitalaria cuenta con Atención de Servicio Especializado de

Atención a la Violencia en turno vespertino de 12:00 pm a 20:00 pm de lunes a viernes.

Medidas de Seguridad

Medida de seguridad I.

Garantizar las acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de delitos en materia de trata de personas en contra de las mujeres y niñas, en términos de la Sección 3 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 3. “Sobre otros delitos graves que atentan contra la integridad y la libertad de las niñas y mujeres.”

Propuesta I. “Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos. ”.

El Gobierno del estado a través del Consejo Estatal contra la Trata de Personas ha realizado acciones en el marco del Programa Estatal contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual de Niñas y Mujeres 2022-2027. De esta manera en atención al Objetivo 1.4 “Contribuir en la transformación social de las ideas y creencias que favorecen la reproducción de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual” del Programa en comento, se informa lo siguiente:

Campaña Tlaxcala Unida por la Libertad:

Objetivo general:

Contribuir en la transformación social de las ideas y creencias que favorecen la reproducción de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Objetivos específicos:

- Dotar de elementos a los 3 sectores para que tengan la capacidad de identificar la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Visibilizar la responsabilidad de las personas tratantes y consumidores en el sostenimiento de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, enfatizando que es una forma de violencia hacia la mujer, una violación a los derechos humanos y un delito.
- Difundir medidas de seguridad y prevención de la trata.
- Acrecentar el reconocimiento de los 3 sectores, al derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y explotación sexual.

- Eliminar las ideas que refuerzan la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Generar rechazo frente a la problemática.
- Generar el reconocimiento de las mujeres y niñas como las víctimas y no se les criminalice ni culpabilice socialmente.
- Cuestionar la masculinidad hegemónica violenta.

Medios considerados para llegar a la población adulta:

- *Spots para televisión.*
- *Spots de radio.*
- Carteles para colocarse en espacios públicos que tengan gran afluencia de personas.

Para la realización de los carteles y videos se realizaron 4 reuniones de trabajo con dependencias integrantes del Consejo Estatal Contra la Trata de Personas, como consta en las minutas con fecha: 4 de noviembre de 2022, 11 de enero, 2 de febrero y 15 de febrero de 2023.

La campaña tiene material gráfico dirigido a hombres adultos y adolescentes, pues se considera en términos del sistema proxeneta que el elemento principal para la prevención del problema en cuestión es llegar a los potenciales proxenetas y prostituyentes. El material gráfico está en español y lengua náhuatl. **ANEXO 1. MATERIAL GRÁFICO**

Los diseños anteriores salieron en redes sociales y medios digitales a partir del 15 de junio al 05 de septiembre de 2023.

Spots de radio: Los spots de radio sirven para llegar al público de forma extensa y al mismo tiempo para que las personas con discapacidad visual puedan recibir el mensaje. **ANEXO 2. SPOTS DE RADIO**

Spot de radio 1

Di no a la trata de personas

Ser padrote no te lleva al éxito, sí a la cárcel.

Será sancionado con 15 a 30 años de prisión al que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual.

"Sé parte de la solución: di no a la trata de personas"

Denuncia anónima marca 089, para una emergencia al 911

Una nueva historia. Gobierno de Tlaxcala

Spot de radio 2

Di no a la trata de personas

No es gusto ni placer, es esclavitud sexual

Las mujeres que viven en situación de prostitución forzada sufren diferentes maneras de violencia. Esta condición se agudiza si los varones pagan por estos servicios. "Sé parte de la solución: di no a la trata de personas" Denuncia anónima marca 089, para una emergencia al 911 Una nueva historia. Gobierno de Tlaxcala
Spot de radio 3 Di no a la trata de personas No es vida galante, es violencia extrema Las mujeres en situación de prostitución forzada fueron engañadas por mecanismos de violencia machista. Su situación de vida es una forma de violencia extrema y violación a sus derechos humanos. "Sé parte de la solución: di no a la trata de personas" Denuncia anónima marca 089, para una emergencia al 911 Una nueva historia. Gobierno de Tlaxcala
Nota importante: <i>Los spots de radio salieron al aire en las estaciones de radio con convenio a partir del 15 de junio al 05 de septiembre de 2023.</i>

La campaña incluyó un SPOT DE VIDEO. El video estuvo en circulación en redes sociales a partir del 15 de junio al 05 de septiembre de 2023. **ANEXO 3. SPOT DE VIDEO**

Así mismo, para contribuir al cumplimiento del objetivo 1.4, estrategia 1.4.2. "Difusión masiva de una cartilla", establecida en el Programa Estatal contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Niñas y Mujeres 2022 – 2027, el día 6 de junio del presente año, mediante segunda sesión ordinaria del Consejo Estatal contra la Trata de Personas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos presentó la propuesta de la "Cartilla de Prevención de Delitos en Materia Trata de Personas" misma que fue aprobada por el Consejo, la cual, se adjunta al presente escrito con las observaciones debidamente solventadas en el **ANEXO 4. CARTILLA**

Será el Consejo Estatal contra la Trata de Personas en sesión ordinaria quien determine la dinámica de distribución de la Cartilla.

Sección 3. <i>"Sobre otros delitos graves que atentan contra la integridad y la libertad de las niñas y mujeres."</i>
Propuesta I. <i>"Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del</i>

Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos. ”.

Acción 4 *Brindar herramientas al personal del servicio público que atienden a las víctimas, posibles víctimas ofendidas y testigos de delitos en materia de trata de personas, con énfasis en trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas.*

El Gobierno del estado de Tlaxcala en su deber de intervenir en contra de este problema social, con fecha 26 de octubre de 2022 acordó en la tercera sesión ordinaria del Consejo Estatal contra la Trata de Personas que la impartición del “Curso de Detección de Víctimas de Trata de Personas”, tendría a bien efectuarse con los 60 municipios de la entidad en el marco de lo solicitado por el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Tlaxcala y de las Estrategias Especiales en Seguridad del Programa 12, objetivo 5, línea de acción 1, del Plan Estatal de Desarrollo. **ANEXO 5. MINUTA DE SESIÓN, ESTRATEGIA DE IMPARTICIÓN Y CARTAS DESCRIPTIVAS**

El objetivo fue brindar herramientas al personal del servicio público de 5 áreas fundamentales que atienden a las víctimas, posibles víctimas, ofendidos y testigos de los delitos en materia de trata de personas, con énfasis en la trata con fines de explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres.

Esas áreas son las siguientes:

1. Institutos Municipales de la Mujer
2. Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia
3. Procuradurías Municipales para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
4. Elementos de la Policía municipal
5. Juezas o Jueces municipales

Con ello, las personas participantes ahora cuentan con habilidades para la detección de posibles víctimas de la trata de personas.

El curso fue facilitado por un equipo multidisciplinario de especialistas en la materia que previamente fueron capacitados por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT) de la Embajada de Estados Unidos, razón por la cual, las constancias de acreditación del curso tienen validez de contenido por la institución antes mencionada. **ANEXO 6. SEMBLANZAS CURRICULARES**

Para lograr la cobertura estatal se dividió al estado en 8 sedes territoriales: Tlaxcala, Apizaco, Huamantla, Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxco, Calpulalpan, San Pablo del Monte y Zacatelco. Cada municipio mencionado fungió como anfitrión

recibiendo a los otros que integraron la sede. Sin embargo, a pesar de la amplia convocatoria 9 municipios no atendieron el llamado para este ejercicio de capacitación, de tal manera que en próximos días se hará de nuevo la invitación para no dejar a nadie atrás y avanzar en conjunto apoyo. **ANEXO 7. OFICIOS DE INVITACIÓN AL CURSO PARA LOS MUNICIPIOS**

Asimismo, se capacitó a las y los enlaces que integran el Consejo Estatal contra la Trata de Personas y el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a los equipos multidisciplinarios de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos y del Centro de Justicia para las Mujeres. **ANEXO 8. PETICIÓN CURSO CEAVO Y CJM**

Por su parte, a petición de la Secretaría de Turismo este curso se facilitó con 25 Centros de Avistamiento en el marco de la “Temporada de las Luciérnagas 2023” y con particulares que forman parte de la estrategia “Tlaxcala es tu casa” que tiene a bien ejecutarse en el marco del Campeonato Mundial de Voleibol de Playa 2023, lo anterior con la intención de realizar prácticas exitosas de prevención de este problema social desde el sector turístico. **ANEXO 9. VINCULACIÓN TURISMO**

Gracias al esfuerzo conjunto de todas las personas que integran las instituciones del ámbito municipal y estatal, además de la articulación con los particulares del sector turístico se realizaron 13 cursos, desarrollados en dos sesiones de 5 horas, en consecuencia se pudo capacitar a 329 personas en materia de Detección de Víctimas de Trata de Personas, mismas que ahora representan un núcleo importante a nivel comunitario, pues son estas redes de profesionales y de prestadores de servicios son las que ahora hacen contrapeso a esta actividad delictiva, se espera que esto traiga como consecuencia un incremento en el número de denuncias y atenciones brindadas por las instituciones que tienen atribuciones en el tema. **ANEXO 10. LISTADO DE CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN POR MUNICIPIO 2023**

Derivado de lo anterior, con fecha 3 de agosto de 2023 se realizó el evento: Entrega de constancias de acreditación del curso denominado “Detección de Víctimas de Trata de Personas” efectuado en las instalaciones del “Auditorio Interactivo Manuel Lardizábal y Uribe”, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. **ANEXO 11. DOCUMENTAL EVENTO**

Detectar a víctimas y posibles víctimas de la trata de personas es un mandato legal contenido en el artículo 62 fracción I, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que le corresponde a las autoridades responsables de atender a las víctimas del delito en el ámbito federal,

entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, además de que en sus respectivos alcances de competencia deben adoptar medidas tendientes a proteger y asistir debidamente a víctimas, ofendidos y testigos.

Por otra parte, en el marco de lo señalado en esta medida, sección, propuesta y acción en comento; y en relación al eje III “Investigación y Judicialización”, del Programa Estatal contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Niñas y Mujeres 2022-2027, objetivo 3.1 “Elaborar un programa de capacitación continuo para los operadores jurídicos: personal policial, ministerial, pericial y juzgador”.

Desde el Tribunal Superior de Justicia del Estado se está realizando el Diplomado de Actualización en Justicia Penal, el cual inició el 25 de mayo y culmina el 18 de octubre del presente año, con una duración de 120 horas, en cuyo programa participan servidores públicos del Poder Judicial, Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Gobierno del Estado, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría del Trabajo y Competitividad del Estado, litigantes y practicantes judiciales, el cual contiene módulos donde se aborda la trata de personas, valoración probatoria en materia penal, la reparación integral del daño y garantías de no repetición, perspectiva de género en asuntos de trata de personas con fines de Explotación sexual y feminicidio y protocolos nacionales e interamericanos. **ANEXO 12. DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN**

Aunado a lo anterior, la Maestra en Derecho Edith Alejandra Segura Payán, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, ha instruido al Director de Instituto de Especialización Judicial para que en ejercicio de sus facultades, se coordine con la Encargada de la Unidad de la Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que de manera conjunta se diseñe el Programa de Capacitación Continua para operadores jurídicos respecto a los temas propuestos en el Programa Estatal en la materia y que es parte de la agenda del Consejo Estatal contra la Trata de Personas. **ANEXO 13. ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

Indicador III. Número de espacios aprovisionados con herramientas tecnológicas para el seguimiento a las denuncias realizadas en la materia
--

La Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas, con la finalidad de promover la participación ciudadana y fortalecer la procuración de justicia; pone a su disposición distintas formas para contactarse con la institución:

Instalación de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas.

- a) Teléfono de atención 24 horas: 246-46-50500 Ext 13161
- b) Correo electrónicos:
tratadepersonas@pgjtlaxcala.gob.mx; feipdtp.pgjtlax@gmail.com
- c) Si eres víctima denuncia al 911
- d) Si eres testigo llama al 089

La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas, se encuentra equipada con tecnología. Con fecha julio de 2023, recibió equipo donado por la sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América para el Gobierno del Estado de Tlaxcala - Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala - Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los delitos en Materia de Trata de Personas. Como lo marca Carta de Donación INL2022-62-14245; de 5 escáner; 5 escáner portátiles; 3 impresoras multifuncional; 5 impresoras portátiles; 1 plotter; 5 laptop; 10 computadoras de escritorio; 10 discos duros externos; 10 sistemas de alimentación ininterrumpida; 4 cámaras digitales, 1 proyector 1 smart TV de 70"; 2 trituradoras; 10 tarjetas de memoria para videocámara; 20 tarjetas de memoria para cámaras; 3 software de seguridad; 1 pizarra interactiva; 15 licencias de Microsoft office 365 business. **ANEXO 14. DONACIÓN DE EQUIPOS**

Indicador II. Números de puntos de acceso para denuncias de los delitos de trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas
--

Desde el C5i se cuenta con dos líneas de atención ciudadana siendo el 911 y el 089 Denuncia Anónima con 7 personas operadoras 9-1-1 y 2 operadores 089 por turno; estas líneas de atención operan las 24 horas del día, los 365 días del año, las cuales se rigen por protocolos estandarizados a nivel nacional como lo son:

ANEXO 14_1. PUNTOS DE ACCESO PARA DENUNCIA C5i

- Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-227-SCFI-2017, estandarización de los servicios de llamada de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno).²⁵
- Protocolo específico INMUJERES para la atención de llamadas de emergencia de violencia contra las mujeres 9-1-1.²⁶
- Protocolo General para la Recepción de Llamadas de Denuncia Anónima 0-8-9.

²⁵ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550804&fecha=21/02/2019

²⁶ https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/911/Protocolo_especifico_INMUJERES.pdf#

En ese mismo marco, conforme al Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de las facultades conferidas a la Visitaduría Especializada en Asuntos de Género y Contra la Trata de Personas, en su artículo 36 fracción IV “Implementar estrategias y acciones para prevenir violaciones a los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas” se interpreta por el contenido de este Reglamento que la visitaduría especializada será un punto de acceso para que las personas víctimas de delito de trata de personas y /o familiares acudan para realizar la canalización y el acompañamiento que así se requiera a las instancias pertinentes de investigación, así también la distribución de las 8 defensorías permiten un mayor campo de atención. **ANEXO 14_2. SEGURIDAD CEDHT REGLAMENTO**

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, artículo 35 y 36 publicado el 2 de enero de 2023.

Propuesta 1. *“Reforzar acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas en el marco de la implementación del Programa Estatal para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos. ”.*

Acción 2. *Establecer una ruta única de atención, canalización y seguimiento a las víctimas, ofendidas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas para que reciban atención médica y psicológica, en todo momento.*

Se hace referencia al oficio CEAVO/ST/271/2023, que da cuenta de que se contribuyó en la elaboración del “Protocolo de Atención y Canalización de las víctimas o posibles víctimas de Trata de Personas”, mismo que fue trabajado de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Centro de Justicia para las Mujeres, Instituto Estatal de la Mujer, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia, Tribunal Superior de Justicia; con esto, también se da cumplimiento al objetivo 3.3. “Creación de un protocolo de canalización y atención de las víctimas o posibles víctimas de trata de personas”, establecida en el Programa Estatal contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Niñas y Mujeres 2022 – 2027. **ANEXO 15. PROTOCOLO**

Propuesta IV. “Establecer una estrategia municipal coordinada de prevención de los delitos de trata de personas, así como la protección, atención, el apoyo y la asistencia a las víctimas, ofendidas, ofendidos y testigos de trata de personas.”

Acción 3. Suscribir convenios de coordinación con las autoridades competentes con el objetivo de proteger, orientar, atender y en su caso, asistir a las víctimas en su regreso a su lugar de origen, así como para prevenir la trata de personas.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala a través del Instituto Estatal de la Mujer y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) celebraron un Convenio de Coordinación y Adhesión que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo la ejecución del Programa Anual Autorizado, presentado por "LA IMEF²⁷", denominado "Estrategias transversales de prevención y atención de la trata de personas y violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad", a través de "EL PROGRAMA ANUAL"; que permitirá empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales y otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia; y que se encuadra en las siguientes vertientes:

- A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- B. Prevención de las violencias contra las mujeres; y
- C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" están sujetas a lo estipulado en sus Cláusulas, Programa Anual y a las REGLAS, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables, lo que permite vigilar sus avances, ejecución y la correcta ejecución de los recursos otorgados. **ANEXO. 16 CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN CONAVIM – IEM**

²⁷ Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

Medida de seguridad II.

Integrar y alimentar el Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, incluidas las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, a fin de identificar las tendencias, generar y procesar información estadística y diseñar políticas públicas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de manera focalizada, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 5. “Sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida”.

Propuesta III. “Integrar y alimentar el Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, incluidas las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, a fin de identificar las tendencias, generar y procesar información estadística, y diseñar políticas públicas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de manera focalizada, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM”.

Acción 1. Diseñar, desarrollar e implementar el Banco Estatal de Datos, con capacidad para generar información estadística descriptiva e inferencial sobre violencia contra las mujeres en la entidad, así como mapas geo-referenciales.

Es importante mencionar que el estado de Tlaxcala en el año 2017 formuló ante la Dirección de Elaboración y Difusión de Instrumentos de Apoyo de la Secretaría de Gobernación una solicitud para la donación del software “Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres” (BANAVIM), con el objetivo general de administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Como resultado de esa iniciativa, con fecha 14 de noviembre de 2018 la entidad fue beneficiada con la donación del Banco. **ANEXO 17. OFICIOS DONACIÓN BANCO ESTATAL**

En consecuencia, respecto al indicador I, medio de verificación 1, de la acción, propuesta y sección mencionados en este apartado, es pertinente señalar, que dadas las condiciones del proceso de gestión no se puede integrar la información

acorde al planteamiento del Grupo de Trabajo. Toda vez, que el software técnicamente fue diseñado y donado por el Gobierno Federal, en el año 2018. Por cuanto hace al indicador II, actualmente el BANAVIDM tiene 278 cuentas de acceso, mismas que son otorgadas a través del Instituto Estatal de la Mujer. **ANEXO 18. NÚMERO DE CUENTAS DE ACCESO.**

Finalmente, lo que atañe al indicador III, medio de verificación 1, no se integran datos al respecto.

ACCIÓN 2. Capacitar al personal encargado de la operación del Banco Estatal en el registro, análisis y utilización de la información generada.

En el Programa Operativo Anual del Instituto Estatal de la Mujer para el periodo 2023 se proyectaron 6 capacitaciones para la personal encargado para la operación del BANAVIDM, sin embargo, se han facilitado hasta septiembre más de 10 capacitaciones. Vale decir, que todas las personas que tienen cuentas de acceso al Banco han pasado por un proceso de capacitación. En ese sentido, de las 278 cuentas activas el 100 por ciento ha tenido un proceso de capacitación. Con lo mencionado anteriormente se da cuenta de lo realizado en el marco del indicador I y II. **ANEXO 19. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROYECCIÓN DE CAPACITACIONES BANAVIDM POA 2023**

ACCIÓN 4. Generar estadísticas trimestrales y mapas de georreferenciación con base en la información integrada en el Banco Estatal, a fin de diseñar políticas públicas en la materia de manera focalizada.

Con base a la información de las dependencias que atienden a mujeres en situación de violencia suministrada durante 2022 y en el marco del medio de verificación 1, de los indicadores I y II, el Instituto Estatal de la Mujer como ente coordinador del Banco realizó una estadística estatal. Los datos están ordenados de mayor a menor de acuerdo a los registros de casos de violencia. **ANEXO 20. ESTADÍSTICA CON BASE A LA INFORMACIÓN DEL BANCO ESTATAL**

ACCIÓN 5. Difundir la información estadística sobre la violencia contra las mujeres para el público en general, en especial de los casos de feminicidio, salvaguardando todos los datos confidenciales

La Coordinación de Comunicación del Gobierno del estado ha realizado un proceso de vinculación con el Instituto Estatal de la Mujer a fin de realizar la difusión estadística sobre la violencia contras las mujeres para el público en general con la intención de generar sinergias preventivas. Cabe hacer mención que, para este período no se cuenta con acciones que sean acordes a lo señalado en la acción en comento. Sin embargo, con el compromiso de coadyuvar a través de otras propuestas se generó la “Campaña: Violencia de género” que dio inicio a partir del

05 de septiembre del presente año con la divulgación de su material gráfico y que los materiales de audio se difundirán en 2024. **ANEXO 21. CAMPAÑA: VIOLENCIA DE GÉNERO**

La campaña se describe a continuación:

CAMPAÑA: VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos:

Dar a conocer los tipos de violencia de género para que las mujeres sepan identificar cuando son víctimas de violencia y puedan denunciar.

Hacer saber a las mujeres que existen instituciones como el CJM que las protegen y orientan en caso de ser víctimas de violencia de género.

Sensibilizar a la red de apoyo de las mujeres violentadas para que ellos también puedan denunciar la violencia de género.

Mensajes Clave:

- En Tlaxcala se atienden carpetas rezagadas para que nadie quede impune.
- El CJM brinda apoyo psicológico, jurídico y de trabajo social a las mujeres que denuncian violencia de género.
- La PGJE cuenta con unidades móviles para atender a mujeres víctimas de violencia de género.
- El CJM cuenta con una unidad para la atención de la violencia de género
- Si eres víctima puedes denunciar al 911 y si eres testigo puedes denunciar anónimamente al 089.

Cuáles son los tipos de violencia:

- Física
- Psicológica
- Económica
- Patrimonial
- Sexual

La red de apoyo de la mujer violentada debe participar activamente en el proceso de denuncia.

Público Objetivo: Mujeres Tlaxcaltecas de todas las edades.

Público Secundario: Red de apoyo de la mujer violentada.

Racional Creativo:

Muchas veces me sentía desprotegida por todos ante mi agresor, no encontraba la forma de salir de la situación de violencia que vivía y tenía miedo que al denunciar a mi pareja me quedaría sola y sin apoyo para salir adelante.

Ahora sé que el CJM y la SSC están ahí para ayudar a las mujeres que sufren de violencia de género con apoyo psicológico, jurídico y de trabajo social.

Con su ayuda es posible salir adelante.

Estrategia:

- Promover material gráfico en redes sociales de gobierno y medios digitales con los que se tiene convenio.
- Generar vídeos para enfatizar el mensaje de manera audiovisual.
- Difundir spots radiofónicos en las principales radiodifusoras del estado.
- Usar espectaculares y carteleras del estado.

Spots de radio: Los spots de radio sirven para llegar al público de forma extensa y al mismo tiempo para que las personas con discapacidad visual puedan recibir el mensaje.

Spot de radio 1

No estás sola, cuidamos de ti.

Como nunca antes, el Gobierno del estado atiende los casos de violencia de género.

Es un trabajo coordinado entre la policía estatal, Ministerio Público, y el Centro de Justicia para las Mujeres.

Te queremos a salvo, vence el miedo y comunícate al 911.

Si eres testigo, tu denuncia es anónima al 089.

Una nueva historia, Gobierno de Tlaxcala.

Spot de radio 2

No estás sola, cuidamos de ti.

Eres víctima de violencia económica si tu pareja no te apoya con los gastos de tus hijos.

También si impide tu crecimiento laboral o profesional.

El Centro de Justicia para las Mujeres actúa en casos de violencia de género.

Te queremos a salvo, vence el miedo y comunícate al 911.

Si eres testigo, tu denuncia es anónima al 089.

Una nueva historia, Gobierno de Tlaxcala.

Spot de radio 3

No estás sola, cuidamos de ti.

Sufres violencia emocional y psicológica si tu pareja controla tus decisiones con intimidación, manipulación o amenazas.

La humillación no deja huellas visibles. El Centro de Justicia para las Mujeres actúa en casos de violencia de género. Te queremos a salvo, vence el miedo y comunícate al 911. Si eres testigo, tu denuncia es anónima al 089. Una nueva historia, Gobierno de Tlaxcala.
Spot de radio 4 No estás sola, cuidamos de ti. Eres víctima de violencia física cuando recibes golpes, empujones y te niegan atención médica. No es normal el uso de la fuerza física en tu relación. El Centro de Justicia para las Mujeres actúa en casos de violencia de género. Te queremos a salvo, vence el miedo y comunícate al 911. Si eres testigo, tu denuncia es anónima al 089. Una nueva historia, Gobierno de Tlaxcala.
Nota importante: Los spots radiofónicos señalados anteriormente salieron al aire en 2022 y serán reprogramados en 2024.

Medida de seguridad III.

Garantizar la integración y remisión constante de información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 5. “Sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida”
Propuesta IV. Garantizar la integración y remisión constante de información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Acción 1. “Dotar de información al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y

Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía”

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala dota de información mensual al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de la incidencia delictiva de la Entidad en el formato establecido CNSP/38/15²⁸, el cual contiene información de los delitos ocurridos en el Estado de Tlaxcala, de acuerdo a la metodología siguiente:



²⁸ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>

Figura: Metodología para el reporte de la incidencia delictiva

Se clarifican de acuerdo a los linealitos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

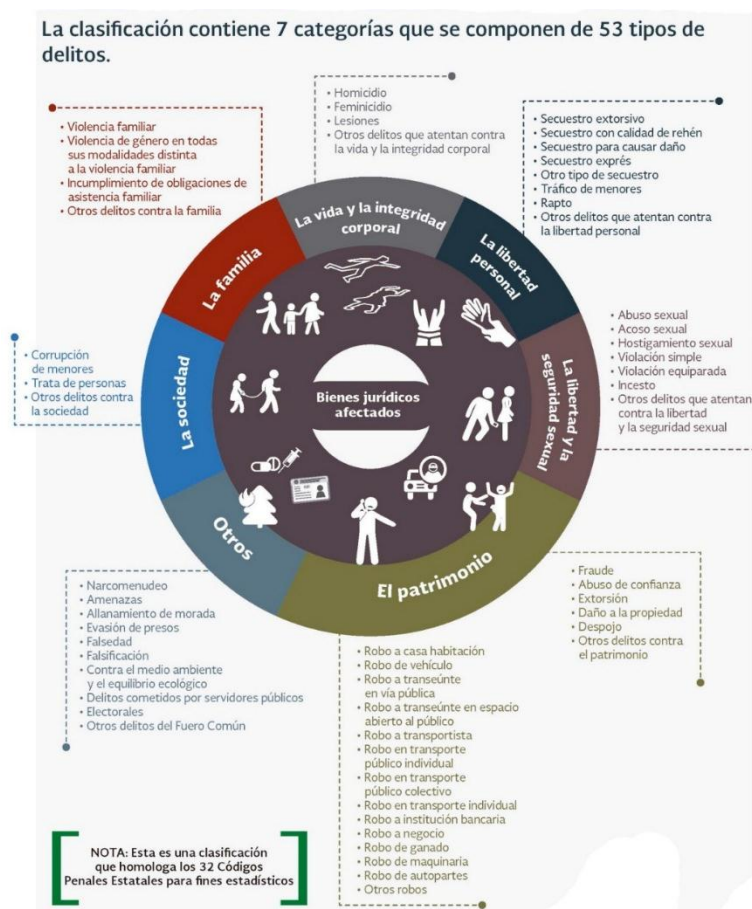


Figura: Clasificación de los delitos²⁹

En el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se reporta de forma anual conocido como Censo Nacional de Procuración de Justicia estatal³⁰; tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, procuración de

29

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

30

<https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=censo+nacional+de+procuracion+de+justicia+estatal>

justicia, justicia para adolescentes, mecanismos alternativos de solución de controversias y servicios periciales.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Ciudadana mantiene contacto directo con la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas a través de la cuenta de correo stcomisiontrata@segob.gob.mx.

Se anexa como medio probatorios la evidencia de la entrega de los informes solicitados por parte de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, cabe mencionar que se remite el Acta de la Octava Reunión de Comisiones/Comités/Consejos Interinstitucionales Estatales, donde se puede observar que el seguimiento a los acuerdos establecidos ha sido cumplido por parte del Estado. **ANEXO 22. ACTA 8ª REUNION NACIONAL, DIFUSIÓN, FORO NACIONAL, OBSERVACIONES INFORME ANUAL 2022, OCTAVA REUNIÓN NACIONAL, TIP SPANISH, VIDEOCONFERENCIA DÍA MUNDIAL.**

Medida de seguridad IV.

Establecer una estrategia de coordinación entre los gobiernos estatales de Tlaxcala y Puebla para la erradicación de los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual en contra de las mujeres y niñas, de manera prioritaria en el territorio que comprende los municipios de Acuananala de Miguel Hidalgo; Apizaco; Chiautempan; Contla de Juan Cuamatzi; Papalotla de Xicohténcatl; San Lorenzo Axocomanitla; San Luis Teolocholco; San Pablo del Monte; Ayometla; Tenancingo, y Zacatelco.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la medida de seguridad, se llevan a cabo dos acciones:

Acción 1. El día 8 de mayo del presente mes se llevó a cabo la firma del Convenio de coordinación intergubernamental celebrado por una parte el estado de Tlaxcala, representado por la Gobernadora Constitucional Lorena Cuellar Cisneros y Ramón Celaya Gamboa; secretario de seguridad ciudadana del estado de Tlaxcala y por otra parte el Estado de Puebla, representado por el gobernador sustituto Sergio Salomón Céspedes Peregrina, asistido por Daniel Iván Cruz Luna; Secretario de Seguridad Pública, en dicho convenio se establecieron las bases y mecanismos específicos de coordinación entre ambos gobiernos para el intercambio de información y datos que permitan analizar estudiar y/o procesar la información, con la finalidad de mejorar la seguridad pública, así como la prevención y disuasión de conductas con apariencia de delito en las zonas limítrofes que unen a ambos estados y en las que se registre un alto índice delictivo. Lo anterior sienta las bases para realizar a corto plazo una estrategia encaminada a la erradicación de los delitos

de trata de personas, con fines de explotación en contra de las mujeres y niñas, como un tema prioritario para ejecutar mediante la Colaboración y Coordinación entre ambos gobiernos. **ANEXO 23. CONVENIO PUEBLA TLAXCALA**

Acción 2. A través de la Dirección de Secretaría Técnica se llevó a cabo la Segunda Reunión Plenaria Ordinaria de la Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala el 30 de Agosto de 2023, donde se presentó la Estrategia “AVGCM-TLX”, a cargo del Departamento de Prevención del Delito, para atender la “Alerta de Violencia de Género” de forma preventiva, en donde se acordó por unanimidad con los 60 municipios la implementación conjunta de la misma estrategia. **ANEXO 24. MINUTA DE CONFERENCIA ESTATAL DE DIRECTORES DE SEGURIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Medida de seguridad V.

Elaborar e implementar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género; dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.

En relación a esta medida, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (CEAVO) contribuye en la profesionalización del personal encaminado a atender a niñas, niños y adolescentes, motivo por el cual, en el año dos mil veintidós el personal operativo tomó un “**Seminario sobre acceso a la justicia para adolescentes**”, mismo que fue impartido por el Tribunal Superior de Justicia. Esta profesionalización es requisito indispensable para las audiencias, por lo que permite que los asesores jurídicos de la Comisión ingresen a audiencias para la representación de niñas, niños y adolescentes, brindando atención especializada. **ANEXO 25. CONVENIO SEMINARIO**

Medida de seguridad VI.

Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación coordinada de cada una de las instancias estatales y municipales que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia.

Con el objetivo de garantizar a las mujeres víctimas un efectivo acceso a la justicia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, gestionó ante la *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) subsidio para ejecutar acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala,*

generando el proyecto “**AVGM/TLAX/AC01/SG/018**”, con el cual, se logró contratar los servicios profesionales de seis asesoras jurídicas, una médica y una psicóloga. En este sentido y con la finalidad de estar en los lugares donde las mujeres víctimas nos necesitan, hago de su conocimiento que las asesoras jurídicas fueron asignadas en los siguientes espacios:

- Una asesora jurídica en Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Tlaxcala;
- Dos asesoras jurídicas en Unidades de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar región norte y sur;
- Dos asesoras jurídicas en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; y
- Una asesora jurídica en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras.

Las asesoras jurídicas, además del asesoramiento y acompañamiento a las víctimas mujeres, realizan lo siguiente:

- a) Generan **registros estadísticos** de las atenciones que otorguen e ingresan datos al **BANAVIM**, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.
- b) **Suministran información** respecto a las mujeres víctimas atendidas en el **Registro Estatal de Víctimas**.
- c) Realizan acciones de difusión, con el objetivo de desarrollar un mejor y más eficaz proceso de acompañamiento.
- d) Capacitación permanente que contribuya a su sensibilización y profesionalización, actualización y desarrollo en perspectiva de género.

Para brindar atención integral:

- Una médica en Centro de Justicia para las Mujeres.
- Una Psicóloga en Oficinas Centrales de la Comisión Ejecutiva.

Se adjunta copia simple del **Convenio de Coordinación y Adhesión y su Anexo Técnico**, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, así mismo, se adjunta resumen del primer informe bimestral correspondiente del periodo de junio a agosto del presente año. **ANEXO 26. CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN**

Medida de seguridad VII.

Crear y fortalecer agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.

El 17 de agosto de 2021 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM, emitió la declaratoria de Alerta de Violencias de Género contra las Mujeres en Tlaxcala.

En este contexto y con el objetivo de refrendar las acciones en materia de seguridad pública para prevenir, contener, disminuir y erradicar la violencia contra las mujeres, la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha realizado diferentes acciones para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Tlaxcala. Por lo que, derivado de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de dicha alerta, en lo que respecta al seguimiento del inciso B. Medidas de Seguridad, fracción VII, por lo que se presentan las siguientes acciones:

Acción 1. Se crea Unidad de Policía de Género, la cual entra en funciones el 13 de Febrero de la presente anualidad.

La Unidad de Policía de Género actualmente se encuentra integrada por 42 elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Se brinda atención a los 60 Municipios del estado en coordinación con los cuerpos de seguridad de la Policía Municipal.

Se anexan medios probatorios de la integración y conformación de la Unidad de Policía de Género. **ANEXO 27. EVIDENCIA GRÁFICA, EXPEDIENTES DE POLICÍA DE GÉNERO, CONVOCATORIA POLICÍA DE GÉNERO**

Para la creación de la Unidad de Policía de Género, se aplicaron las siguientes consideraciones:

PLANTEAMIENTO DEL OBJETIVO. Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y paz social comprendiendo la prevención de algún tipo de delito de violencia de género.

EMISION DE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA POLICÍA DE GÉNERO. La cual fue publicada a través de los medios de comunicación y la página oficial de la secretaría.

MARCOS JURIDICOS DE OPERATIVIDAD INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (ONU)
- Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones (ONU)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Declaración y Programa de Acción de Viena (ONU).
- Declaración sobre la Eliminación de Violencia Contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU)
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley

MARCOS JURIDICOS DE OPERATIVIDAD NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley General de Víctimas y su Reglamento
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y su Reglamento
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005

MARCOS JURIDICOS DE OPERATIVIDAD ESTATAL

- Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala
- Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tlaxcala
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala

- **PROTOCOLO DE ACTUACION.** Actualmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra trabajando en la creación de un protocolo estatal a través del Departamento Jurídico de la institución, sin embargo nos regimos por el “PROTOCOLO NACIONAL PARA LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO”, el cual fue aprobado a través del acuerdo 04/XLVIII/22 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre del 2022. **ANEXO 28. PROTOCOLO NACIONAL**

Acción 2. Como parte de la prevención, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Departamento de Prevención del Delito, mediante la campaña “Tlaxcala Libre de Violencia”, realiza foros con los temas de prevención a la violencia, medidas de seguridad y la presentación del fragmento “¿Todo Bien, Violenta?”, dirigidos a la sociedad en general. **ANEXO 29. ACCIONES GUBERNAMENTALES.**

Mediante el programa “Enlace y Atención con la Comunidad”, se impartieron 19 sesiones psicoeducativas de Prevención a la Violencia de Género, a 1598 personas, donde 898 son mujeres y 700 hombres en los municipios de: Nativitas, Panotla, Tepetitla de Lardizábal, Panotla, Magdalena Tlatelolco, Santa Cruz Tlaxcala, Huamantla, Mazatecochco, Contla, Zacatelco y Apizaco.

Acción 3. Con la finalidad de fortalecer agrupaciones, para la atención a mujeres en situación de violencia, se presenta la propuesta para capacitar al personal policial para la implementación del protocolo de actuación policial en casos de violencia por razones de género contra las mujeres, por lo que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, contempla para el Ejercicio 2023, un programa de Capacitación para la Policía Estatal, Sistema Penitenciario y Policía Municipal. **ANEXO 30. CAPACITACIÓN I.F.C.P.**

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública implemento la capacitación en “Protocolo para la Atención a Víctimas Vulnerables”, por parte de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora del 04 al 08 de agosto de la presente anualidad.

Medida de seguridad VIII.

Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades y, desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.

Para el cumplimiento de la medida de seguridad VIII, se realizan las siguientes acciones:

Acción 1. Con la finalidad de proteger el patrimonio de las familias y crear una red de comunicación directa y permanente entre ciudadanos, se implementa el programa “Recuperación de Espacios Públicos”, operado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Departamento de Prevención del Delito, mediante el eje de “ENLACE Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD” el cual tiene como objetivo:

“Fomentar la participación de la ciudadanía para garantizar la seguridad de los vecinos en las comunidades para prevenir delitos, promoviendo la cultura de la denuncia”

Con base en lo anterior se tiene el registro de 22 Espacios Públicos Recuperados en los municipios de: San Luis Teolocholco, Amaxac de Guerrero, Xicohtzinco, Terrenate, Tlaxcala, Ixtenco, Nanacamilpa, Sanctorum, Santa Cruz Tlaxcala, Atltzayanca, Benito Juárez, Contla, Cuapiaxtla. Lo cual incide en la disminución de espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el ámbito público.

ANEXO 31. INTERVENCION URBANA

Medidas de Justicia

Medida de justicia I.

Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, elementos para la posible reclasificación de los delitos de homicidios dolosos, homicidios culposos y suicidio, al delito de feminicidio, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 2. “Sobre las muertes violentas de niñas y mujeres”
--

Propuesta I. “Establecer que toda muerte violenta de mujeres se investigue en primera instancia como feminicidio”

Acción 1. Registro de toda muerte violenta de una mujer como feminicidio

El 31 de agosto del 2021, comienza labores la nueva administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Desde el inicio, se comenzaron a gestionar acciones para darle seguimiento a la AVGM, en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se iniciaron las actividades y se instruyó a la Unidad de Homicidios Dolosos de dicha dependencia, recabar información de toda muerte de mujer por cualquier causa y realizar el análisis para posibles reclasificaciones de los delitos.

Sobre el registro de toda muerte violenta de una mujer como Feminicidio; La Procuraduría General de Justicia diseñó una base datos en la que contiene información de la víctima, Imputado, lugar de los hechos entre otros.

Figura: Captura de pantalla de la base de datos

Referente al registro de toda muerte violenta de una mujer como Feminicidio; en la XLVIII ASAMBLEA PLENARIA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA del 16 de junio de 2023 se realizó un acuerdo CNPJ/XLVIII/07/2023. HOMOLOGACIÓN DEL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO³¹. Derivado de lo anterior la Entidad está en espera de los lineamientos de la Conferencia Nacional para las 32 Fiscalía o procuraduría de las 32 entidades de país, así como la Fiscalía General de Republica.

31

<http://www.cnpj.gob.mx//Sesin%20Ordinaria/XLVIII%20Asamblea%20Plenaria%20de%20la%20Conferencia%20Nacional%20de%20Procuraci%C3%B3n%20de%20Justicia.pdf>

En la actualidad se reporta bajo los Lineamientos para el registro y clasificación de los presuntos delitos de Femicidio³² por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la clasificación de los delitos en mención

ACCION 2. Abrir carpetas de investigación siguiendo los criterios de esta figura penal.

Se mantiene la constante revisión de las carpetas que se tiene registradas de los delitos de Femicidio, y se están revisando las averiguaciones previas y carpetas de investigación de años anteriores en donde se tiene como registro la muerte de una mujer; se han revisado aproximadamente 200 carpetas de investigación de años anteriores. **ANEXO 1. MINUTA DE TRABAJO**



Fotografía: Revisión de carpetas de investigación

ACCIÓN 3. Seguir protocolos de investigación acordes

Esta Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a las atribuciones y competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Federales y las particulares del Estado, dentro de las mismas se encuentra garantizar que la Procuración de Justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, que conlleven a una atención profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos de cada uno de ellos.

La investigación del delito de feminicidio, tiene por objeto que las autoridades competentes que tengan conocimiento del hecho, inicien una investigación con

³² <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/lineamientos-para-el-registro-y-clasificacion-de-los-presuntos-delitos-de-feminicidio?state=published>

perspectiva de género y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva por todos los medios legales disponibles y orientados a la obtención de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y castigo de todos los autores de los hechos.

En tal sentido, en el marco de la obligación de las autoridades de proteger “el derecho a la vida”, se ha reafirmado la obligación procesal de efectuar una investigación oficial efectiva en casos de violaciones a ese derecho.

Al iniciar una investigación por el delito de feminicidio, el Ministerio Público debe tener presente que el deber de investigar es una obligación, que debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa, y, que su obligación de investigar debe cumplirse diligentemente.

La violencia contra las mujeres, debe ser investigada con estricta aplicación de la perspectiva de género, entendiendo a esta como una visión científica y analítica sobre las mujeres y los hombres, aplicando una metodología bajo el principio de equidad, para respetar los derechos de igualdad y no discriminación, y garantizar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia, con la finalidad de evitar la impunidad y sancionar a los responsables de las conductas delictivas, garantizando el acceso al sistema de procuración de justicia y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

La perspectiva de género le sirve al ministerio Público como una valiosa herramienta que le permite desarrollar un plan de investigación concreto que incluya, por lo menos, el contexto social y los patrones que originan y reproducen la violencia contra las mujeres, determinando su origen, como consecuencia de una situación estructurada, tolerada y arraigada en una comunidad que permite la violación de los derechos humanos, derivada de conductas misóginas que pueden ocasionar la privación de la vida de las mujeres o la afectación de la libertad e integridad personal. Para lo anterior, deberá realizar y en su caso ordenar o solicitar durante la investigación, diligencias y acciones de carácter interdisciplinario que le permitan probar y clasificar que un homicidio contra mujeres fue cometido por razones de género.

En el marco de la aplicación de la perspectiva de género, es recomendable entender la visión científica como la aplicación de un método de investigación; todo ello atendiendo a las circunstancias de los hechos; en particular el daño que se haya causado a la ofendida, como una expresión de abuso de poder que resalte la desvaloración de la mujer para someterla, controlarla, dominarla o agredirla, por el hecho de ser mujer.

La autoridad investigadora del delito, calificará que los hechos realizados fueron motivados por razones de género, una vez que la investigación permita inferir la forma y el contexto de discriminación, humillación, sometimiento, vejación, degradación, supremacía o crueldad en que los delitos hayan sido cometidos.

Tomando en consideración lo anterior y toda vez que desde la creación de la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio en el Estado, aún no se cuenta con un Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio; la actuación de los intervinientes en la investigación debe ser apegada a las normas jurídicas, encontrando sustento en el protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), así como el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio, de la Fiscalía General de la República (FGR) documentos que constituyen una guía de actuación destinada a fortalecer la capacidad y habilidades del personal sustantivo durante la investigación, y que este último responde, entre otros mandatos, a las tres sentencias que el Estado mexicano recibió en 2009 y 2010, por parte de Corte Interamericana de Derechos Humanos, por casos de violencia extrema contra mujeres.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, aplica los siguientes Protocolos de Actuación en la investigación de Muertes Violentas de Mujeres en la Unidad de Feminicidios.

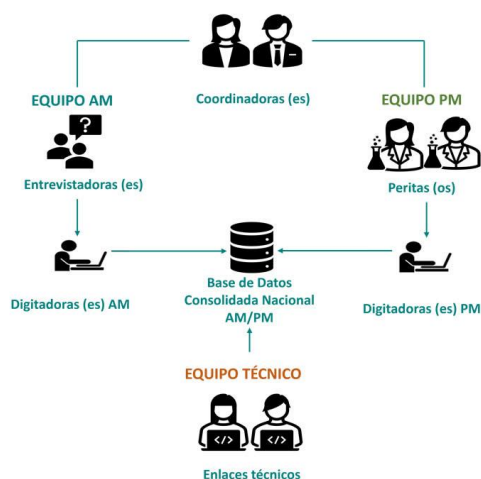
- A. “Protocolo de Actuación Unificado para el Estado de Tlaxcala para la atención e investigación de hechos que la ley señala como delitos cometidos contra mujeres por razones de violencia de género” (PAUTLAX-VGM).
- B. “Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de FEMINICIDIO” (FGR).
- C. “Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (femicidio/feminicidio)” (ONU MUJERES, NACIONES UNIDAS).
- D. “Guía de Estándares Constitucionales y Convencionales para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género”. (SCJN).
- E. “Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio”. (SNDIF SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA).

ACCIÓN 4. Actualizar los instrumentos de identificación ante y post mortem, estableciendo la existencia de datos de prueba que permitan identificar las diversas violencias cometidas ante los hechos delictivos.

En esta acción 4 la Procuraduría General de Justicia del Estado, mantiene un Intercambio de información de la Base de Datos Ante Mortem - Post Mortem, con la Fiscalía General de la República³³ por medio de la Agencia de Investigación Criminal y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), lo cual está integrada por las Procuradurías y Fiscalías Estatales del país.

³³ <https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/DGAPb>

La Procuraduría General de Justicia del Estado cuenta con una base de datos de forma local en la que se captura la información y de forma mensual se envía la (CENAPI), quienes realizan la consolidación de la información de las 32 entidades y regresa una copia para que la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuente con todos los registros de las 32 entidades del país, la institución cuenta con un grupo multidisciplinario que está conformado por: Coordinador de la recolección de datos AM, Atención y entrevista Ante Mortem, Digitación AM, Digitación PM, Enlace técnico operativo como lo muestra el diagrama



Esquema de trabajo de la base de datos AM/PM

La Institución cuenta con un Grupo de Personas Expertas en la Recolección de Datos Ante Mortem, Post Mortem y capacitación permanente.

Evidencias de las constancias de capacitación



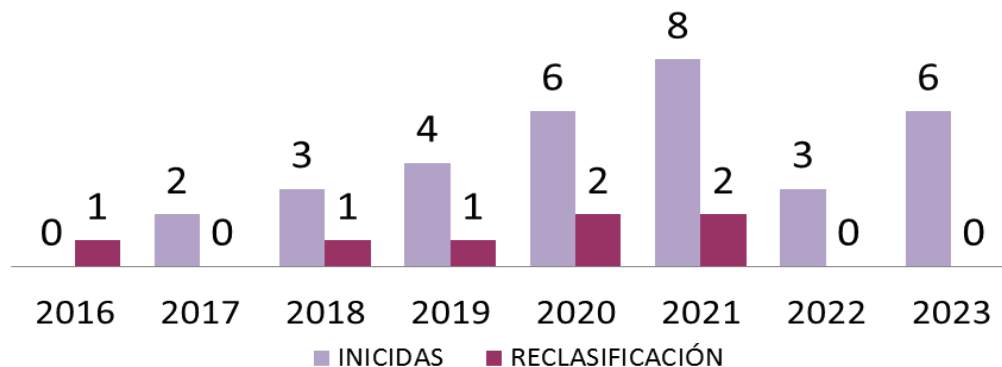


Propuesta II. “Realizar una revisión de las carpetas de investigación de homicidios dolosos, homicidios culposos y suicidio para evaluar la posible reclasificación al delito de feminicidio.”

ACCIÓN 1. Conformar un Grupo de trabajo integrado por representantes de la PGJ el PJ y la CEDH Y representantes de las víctimas para la revisión y en su caso reclasificación de los delitos señalados.

La Procuraduría General de Justicia del Estado desde el inicio de esta administración, se han revisado 200 carpetas de investigación iniciadas por muerte en donde la víctima es mujer.

Derivado de lo anterior la institución trabaja de forma incansable y comprometida en la revisión de las averiguaciones previas o carpetas de investigación que se iniciaron por muerte en el cual la víctima fue del sexo femenino. De tal forma a la fecha se llevan reclasificado³⁴ 7 una del año 2016, una en 2018, una de 2019, dos en 2020 y dos en 2021 carpetas de investigación y se continúa con la revisión de forma precisa. Teniendo como incidencia delictiva reporta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2016 una carpeta la cual se encuentra judicializada, para el 2017 de tiene 2 carpetas una con sentencia de 26 años de prisión y una orden de búsqueda aprehensión y detención; en 2018 se tienen 4, 2 con sentencia de 26 años de prisión, 1 judicializada, 1 en investigación; en 2019 se tiene 5 carpetas, una con sentencia de 55 años de prisión, una orden de búsqueda aprehensión y detención y 3 judicializadas; en 2020 se tiene 8 carpetas de investigación registradas de las cuales 5 se encuentran judicializadas, 2 con sentencia de 35 años y 1 en proceso de sentencia; para el 2021 se tiene 10 carpetas registradas de las cuales 7 se encuentran judicializadas, una con sentencia de 55 años de prisión y dos con orden de búsqueda aprehensión y detención; en el año 2022 se tiene registradas 3 carpetas de las cuales las tres tiene el estatus de judicializadas; para el 2023 al mes de julio se tiene 6 carpetas de investigación de las cuales dos están judicializadas, una orden de búsqueda aprehensión y detención y tres en etapa de investigación.



Gráficas: Incidencia y reclasificación de las carpetas

³⁴ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>

ESTATUS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN



10

• Personas Aseguradas

Informe: Estatus de las carpetas de investigación
Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

Medida de justicia II.

Garantizar la cobertura y operación de la mesa especializada para la atención del delito de feminicidio de la Procuraduría General del Estado con recursos humanos, técnicos y materiales, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 2.- Sobre las muertes violentas de niñas y mujeres
Propuesta IV. Fortalecer la mesa especializada para la atención del delito de feminicidio de la Procuraduría General del Estado con recursos humanos, técnicos y materiales.
Acciones: 1. Designar agentes del ministerio público 2. Designar policías ministeriales de investigación 3. Designar personal administrativo

Al inicio de la creación de la Unidad de Investigación (17 de febrero de 2021). Se contaba solo con un Agente del Ministerio Público, haciéndose cargo de la Investigación, Judicialización y litigación de los asuntos de Feminicidio. Así mismo no se contaba con Policía de Investigación de dicha unidad (haciéndose cargo Policía de Investigación de la Unidad de Homicidios Dolosos). Respecto a Peritos se hacían cargos los propuestos por el Titular de dicho Departamento.



Propuesta de mejora

La unidad de Femicidios contara con 01 Titular, 01 Coordinadora de la Unidad, 04 Agentes del Ministerio Publico de Investigación, 04 Agentes del Ministerio Publico de Litigación, 04 Auxiliares, 02 mecanógrafos, 01 Grupo de Policía de Investigación (7 elementos), 02 Peritos Médicos Legistas, 02 Perito en Criminalística de Campo, 02 Perito en Fotografía, 02 Peritos Psicólogos Forense, 02 Perito en Antropología Forense, 01 Grupo de Identificación Humana, 01 Grupo de Análisis de Contexto. 01 Grupo de contención.



Medida de justicia III.

Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 4. “Sobre los mecanismos de atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia”

Propuesta IV. Implementar un programa de apoyo para las NNyA, para sus familias y las víctimas indirectas de feminicidio y otros delitos relacionados
--

Acción 2. Diseño interinstitucional de un Protocolo de atención y seguimiento a víctimas indirectas de feminicidio

Para contribuir a atender esta medida, actualmente, al interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVO) se cuenta con un **Protocolo de Atención Integral a Víctimas Indirectas de Feminicidio**, mismo del que derivaron observaciones por el GIM y que fueron asentadas en el primer dictamen, las cuales, ya fueron atendidas y modificadas, se adjunta la versión final del protocolo, así como el oficio enviado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo para su visto bueno o validación. **ANEXO 2. PROTOCOLO Y OFICIO PARA VALIDACIÓN**

Medida de justicia IV.

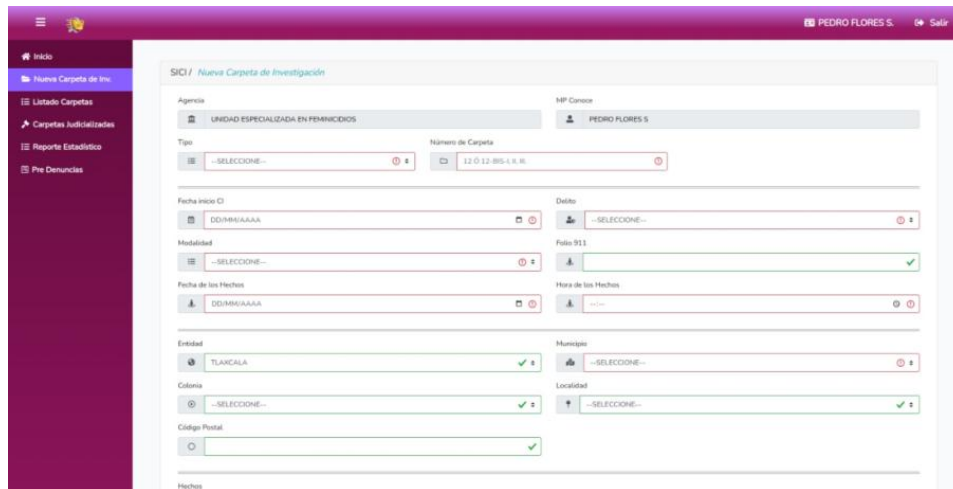
Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Tlaxcala a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala, la integración de un registro de víctimas del delito, la capacitación de los encargados de la procuración de justicia, así como de periodistas que difunden los hechos delictivos cometidos contra las mujeres, en términos de la Sección 7 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 7. Sobre los 76 casos de homicidios de mujeres con presunción de feminicidio señalados en la solicitud

Propuesta I. Elaborar una base de datos completa que integre: los datos de la víctima, datos del agresor, avance de la investigación, víctimas indirectas de la violencia, procesos de reparación del daño.

Acción 1. Diseñar una base de datos sobre feminicidio

La Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con el sistema denominado Sistema Integral de Carpetas de Investigación el cual se encuentra operando desde el año 2020, este sistema integra información como es el nombre de la víctima, denunciante, probable responsable, etapas de la investigación.

La imagen muestra una interfaz de usuario web para el "SIC / Nueva Carpeta de Investigación". A la izquierda hay un menú de navegación con opciones como "Inicio", "Nueva Carpeta de Investigación", "Listado Carpetas", "Carpetas Judicializadas", "Reporte Estadístico" y "Por Denuncias". El formulario principal contiene campos para: "Agencia" (UNIDAD ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS), "MP Conoce" (PEDRO FLORES S.), "Tipo" (selección), "Número de Carpeta" (12 0 12 885 1 8 8), "Fecha Inicio" (02/08/2022), "Delito" (selección), "Modalidad" (selección), "Fecha de los Hechos" (02/08/2022), "Hora de los Hechos" (selección), "Entidad" (TLAXCALA), "Municipio" (selección), "Cabecera" (selección), "Localidad" (selección), "Código Postal" (selección) y "Hechos" (campo de texto). Los campos seleccionados muestran una marca de verificación verde.

Captura de pantalla de la base de datos.

Propuesta II. Capacitar a las y los servidores públicos encargados de integrar las carpetas de investigación, del levantamiento y preservación de evidencia y de procuración de justicia, con cursos relacionados con victimología, enfoque de género y derechos humanos.

Acción 1. . Capacitar a las y los servidores públicos encargados de integrar las carpetas de investigación, del levantamiento y preservación de evidencia y de procuración de justicia

Contar con personal capacitado es un factor clave para el logro de los objetivos de esta administración; formación continua, con la finalidad de fortalecer la actualización y profesionalización de las y los servidores públicos que atiende los temas de violencia de género en el estado se han llevado a cabo 20 cursos de capacitación teniendo la participación de 50 peritos, 355 ministerios públicos, 280

Policías de investigación y del Centro de Justicia para las Mujeres 35; con los cursos: en el año 2021; Acompañamiento inicial para la atención a víctimas, Promoción de los principios y derechos del sistema integral de justicia penal para adolescentes; en el año 2022: Prevención de la violencia de género, Introducción a los derechos humanos, Los derechos humanos de la niñas, niños y adolescentes, perspectiva de infancia, perspectiva de género, protección de los derechos humanos no jurisdiccionales en el sistema interamericano, tortura y derechos humanos; a agosto de 2023: sensibilización humana en casos de violencia contra mujeres, dictamen general en ginecología y proctológico en la audiencia de debate de juicio oral, derechos humanos de las personas con discapacidad, dictámenes periciales vinculados a hechos de feminicidio en la audiencia de debate oral, atención a víctimas de violaciones de derechos humanos, prevención de la violencia de género digital, prevención de la tortura, la actualización judicial en la investigación de los delitos de feminicidio, atención a víctimas de violaciones de derechos humanos, perspectiva de género, taller para el fortalecimiento de la actuación ministerial con perspectiva de género.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, mantiene un programa de capacitación permanente con recursos propios de la institución y por medio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)³⁵. **ANEXO 3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE**

Propuesta III. Implementar un programa de capacitación para las personas responsables de las áreas de comunicación social en los municipios, las dependencias de gobierno estatal, así como periodistas que cubren la fuente de seguridad (nota roja), que haga énfasis en evitar la exposición de los cuerpos, la revictimización y la discriminación hacia las mujeres y niñas víctimas de violencia.

Acción 1. Implementar un programa de capacitación para las personas responsables de las áreas de comunicación social en los municipios, las dependencias de gobierno estatal, así como periodistas que cubren la fuente de seguridad

Para dar cumplimiento a esta acción la Coordinación de Comunicación pidió apoyo al Instituto Estatal de la Mujer, solicitando una persona instructora para dar las capacitaciones en la materia.

Una vez acordado el día y la hora para las capacitaciones, se llevaron a cabo las invitaciones para periodistas y para quienes fungen como enlaces de comunicación de las distintas dependencias del gobierno estatal. De esta manera,

³⁵ <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-tecnicos-fasp-2023?state=published>

la capacitación fue realizada el viernes 8 de septiembre de 2023 en el auditorio de la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado. **ANEXO 4. CAPACITACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Medida de justicia V.

Fortalecer las acciones de investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala a través de la creación de fiscalías especializadas para la investigación de los delitos en materia de trata de personas, feminicidio y desaparición, en términos de la Sección 7 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Propuesta IV. Crear una Fiscalía especializada para atender trata de personas, feminicidio y desaparición forzada. CONCLUIDO.
--

Acción 1. Crear una fiscalía especializada para atender trata de personas, feminicidio y desaparición forzada.

La creación de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas. Fue publicada en Periódico Oficial No. 41 Novena Sección, Octubre 9 del 2019³⁶.

La creación de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas. Fue publicado en el Periódico Oficial No. 41 Octava Sección, Octubre 9 del 2019.³⁷

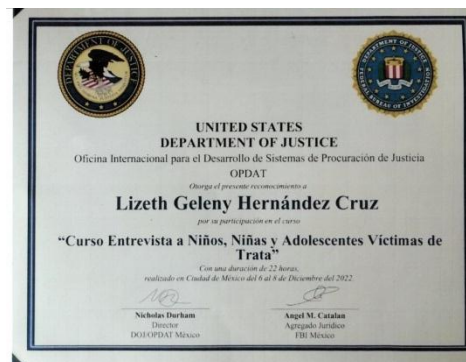
Acción 2. Contar un grupo de trabajo especializado, capacitado y certificado para formar parte de la fiscalía.

La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia De Trata De Personas cuenta con personal capacitado. **ANEXO 5. FISCALÍA TDP**

³⁶ <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri41-9a2019.pdf>

³⁷ <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Peri41-8a2019.pdf>

Constancias de personas capacitadas



La Procuraduría General de Justicia del Estado a través de la Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera impartió la capacitación denominada **“Prevención del Delito”** a personal adscrito al ICATLAX. Los asistentes fortalecieron sus conocimientos con relación a las sanciones labores, administrativas y penales a las que se pueden hacer acreedores en caso de realizar

una mala conducta, por ello, se les invitó a desarrollar sus actividades con eficiencia, eficacia y con pleno respeto a los derechos humanos de los ciudadanos³⁸.



La Procuraduría General de Justicia del Estado en coordinación con la Fiscalía General de la República delegación Tlaxcala llevaron a cabo los días 19 y 20 de junio el conversatorio denominado **“Buenas prácticas en procuración de justicia y derechos humanos”**. En este ejercicio estuvieron presentes en el panel agentes del Ministerio Público de la PGJE y de la FGR, así como elementos policiacos de ambas corporaciones quienes trataron temas relacionados en cuanto a la integración de una carpeta de investigación que inicia desde las indagatorias, el cateo, la cadena de custodia y prisión preventiva.³⁹



38

https://www.facebook.com/photo/?fbid=667138492119428&set=a.357678859732061&locale=es_LA

39 <https://www.youtube.com/watch?v=2mncAXhGbFA>

Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado inició una serie de cursos que el Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas impartirá a Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos de la institución, el cual tendrá una duración de cuatro meses



Medida de justicia VII.

Diseñar e implementar una estrategia que permita a las oficinas de atención, prevención, investigación y procuración de justicia, tener acceso inmediato a servicios de traducción en los idiomas más hablados, por región.

Recomendación por el GIM: Establecer convenios de colaboración con dependencias y/o instituciones especializadas en lenguas indígenas y/o extranjeras.

Se remite convenio específico de colaboración para la prestación de servicios de traducción en las lenguas e idiomas más hablados dentro de esta entidad federativa entre la Universidad Autónoma de Tlaxcala, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, la Procuradora General de Justicia del Estado y la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado. **ANEXO 6. CONVENIO DE COLABORACIÓN PGJE, TSJE, UAT Y CEAVO**

Además de lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, contribuye al acceso a servicios de traducción a través de la suscripción de dos convenios de colaboración, uno con la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, y el segundo con la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, de esta manera, se brinda la asistencia a las víctimas que requieran de este apoyo en las audiencias. **ANEXO 7. CONVENIO DE COLABORACIÓN CEAVO – UAT**

Medidas de Reparación del Daño

Medida de reparación del daño I.

A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Tlaxcala, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:

- a) La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;**
- b) La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;**
- c) La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;**
- d) La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y**
- e) Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.**

Sobre esta medida se informa que, en el Poder Judicial del Estado no se cuenta con una plantilla de peritos que pertenezcan a esta institución, toda vez que los peritos que intervienen en las controversias son profesionistas externos y, que acuden cuando el juzgador así lo determina y cuyos honorarios son erogados por las partes en litigio.

Es decir, que caso contrario a lo que ocurre en la Procuraduría General de Justicia del Estado, en donde los peritos si pertenecen a dicha institución y quien es la dependencia encargada de capacitarlos para que en la investigación de los delitos relacionados con violencia contra las mujeres, apliquen en la reparación del daño la perspectiva de género, lo cual se ve reflejado al momento de emitir sus dictámenes

de acuerdo a lo que establece el nuevo sistema de justicia penal, y, corresponde a las y los juzgadores valorar si en la emisión de los dictámenes de los peritos se aplicó la perspectiva de género.

Al respecto, se informa como se ha dicho con antelación, el Poder Judicial de Estado al no contar con una plantilla de peritos que en este caso estarían adscritos al área de servicios periciales y en ese sentido tendría que diseñar un marco normativo interno bajo el cual regirían su actuación, circunstancia que en el caso en concreto no acontece.

Es por ello, que en lo que atañe al poder judicial para acreditar que los juzgadores están capacitados para atender y resolver los asuntos relacionados con violencia contra las mujeres en materia de reparación del daño con perspectiva de género, se adjunta al presente un listado de las capacitaciones que han tomado en estos temas, lo cual, sin duda, impacta al momento de valorar las pruebas que son presentadas por los peritos en la materia correspondiente, que en su mayoría son emitidos por peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado. **ANEXO 1.**

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta entre sus documentos con un Manual de Reparación del daño, en el que integra los elementos internacionales, nacionales y ocales para establecer una reparación integral; si bien este manual es de uso interno se tiene programada su actualización y adecuación con el grupo de trabajo de AVGM. **ANEXO 2. MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO CEDHT**

CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA REPARACIÓN DEL DAÑO

Medida de reparación del daño V

Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala a través de su Comité de Participación Ciudadana (CPC) ha coadyuvado al cumplimiento de lo señalado en el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con la ejecución de la “Agenda Anticorrupción con Perspectiva de Género”, que tuvo como intención general: integrar la perspectiva de género en la agenda anticorrupción del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y la cual contempló en sus objetivos específicos:

1. Entender cómo afecta la corrupción a los derechos humanos de las mujeres.
2. Prevenir actos y hechos de corrupción que vulneran los derechos humanos de las mujeres.
3. Fomentar el respeto a los derechos humanos en el servicio público
4. Difundir que es el sistema anticorrupción del estado de Tlaxcala, su importancia y cómo se encuentra integrado.
5. Fortalecer la ética e integridad en las personas que laboran en el servicio público.

Las autoridades participantes: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, Instituto Estatal de la Mujer, Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas. **ANEXO 3. AGENDA ANTICORRUPCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Asimismo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (CEAVO) recibió una capacitación a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior, para prevenir posibles actos de corrupción dentro de la dependencia. **ANEXO 4. CAPACITACIÓN A CEAVO**

Glosario de acrónimos

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información Sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres
CAPASITS	Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual
CECOSAM	Centro Comunitario de Salud Mental
CEJA	Centro Estatal de Justicia Alternativa
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CENDIC	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
CEAVO	Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas y Ofendidos
CEBP	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
COMITÉ DN	Comité de los Derechos del Niño
CECA	Consejo Estatal contra las Adicciones
CONASAMA	Consejo Nacional de Salud Mental y Adicciones
CONASIDA	Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CNPJ	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
CPC	Comité de Participación Ciudadana
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CGC	Coordinación General de Comunicación
DESJP	Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal
GIM	Grupo Interdisciplinario y Multidisciplinario
HVC	Hepatitis Viral Crónica
ITS	Infección de Transmisión Sexual
ICATLAX	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala
IEM	Instituto Estatal de la Mujer
INEA	Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
INL	Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley
ITEA	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos
ISN	Interés superior de la niñez
JJA	Juzgados de Administración de Justicia para adolescentes
JC	Juzgados de Control
JEMA	Juzgados de Ejecución de Medidas aplicables a adolescentes
JESP	Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales
JGA	Juzgados de Garantías de Adolescentes
JJO	Juzgados de Juicio Oral Penal
JP	Juzgados Penales
LDNNA	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LOAP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
NNAJ	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
NOM	Norma Oficial Mexicana
OG	Observación General del Comité de los Derechos de Niño
OMS	Organización Mundial de la Salud
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado
PPNNA	Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SEPE -	
USET	Secretaría de Educación Pública del Estado
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SIA	Secretaría de Impulso Agropecuario
SESA	Secretaría de Salud
SSS	Secretaría de Seguridad Ciudadana
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SAIH	Servicios de Atención Integral Hospitalaria
SASA	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
TDA/TDAH	Trastorno de Déficit de Atención/Hiperactividad
TI	Tratados Internacionales
TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
USET	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
UNEME -	
CAPA	Unidad Médica Especializada - Centro de Atención Primaria en
UNEME-	
CISAME	Unidad Médica Especializada - Centro Integral de Salud Mental
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Lista de anexos

Anexos Medidas de Prevención

- ANEXO 1.** Programa estratégico de alfabetización ITEA-IEM.
- ANEXO 2.** Apartado A y B.
- Anexo 3.** Evidencias.
- ANEXO 4.** Elaboración y contenidos.
- ANEXO 5.** Lengua náhuatl.
- ANEXO 6.** Apartado A y B.
- ANEXO 7.** Jornada de salud.
- ANEXO 8.** Carpeta POA SIPINNA 2022 Y 2023.
- ANEXO 9.** Convenios de coordinación y colaboración.
- ANEXO 10.** Lineamientos generales SIPINNA Tlaxcala.
- ANEXO 11.** Oficio consejería remisión de lineamientos SIPINNA Tlaxcala.
- ANEXO 12.** Capacitación Institucional de SIPINNA´S y PPNNA´S Municipales en el Estado de Tlaxcala.
- ANEXO 13.** Capacitación Elementos Generales para la Protección Inmediata de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.
- ANEXO 14.** Solicitud de información para la elaboración del Diagnóstico Estatal de Situación de Derechos de NNyA.
- ANEXO 15.** Respuesta por entes de gobierno para la elaboración del diagnóstico.
- ANEXO 16.** Campaña Derechos de NNA 2023.
- ANEXO 17.** Oficio propuesta.
- ANEXO 18.** Respuesta de propuestas de reformas.
- ANEXO 19.** Reglamento.
- ANEXO 20.** Aprobación de reglamento.
- ANEXO 21.** Ejemplar del reglamento.
- ANEXO 22.** OF.IEM.
- ANEXO 23.** Iniciativa ley de víctimas.
- ANEXO 24.** Proyecto ley municipal.
- ANEXO 25.** Propuestas LIMH.
- ANEXO 26.** Se reforman y derogan diversas disposiciones.
- ANEXO 27.** Se reforman y adicionan diversas disposiciones.
- ANEXO 28.** Decreto 161.
- ANEXO 29.** Periódico Oficial Femicidio.
- ANEXO 30.** Periódico Oficial V Vicaria.
- ANEXO 31.** Oficios de invitación.
- ANEXO 32.** Programa de capacitación SESA 2023.
- ANEXO 33.** Material de difusión.
- ANEXO 34.** Registro atenciones.
- ANEXO 35.** Actividades.

- ANEXO 36.** Publicaciones alza la voz.
ANEXO 37. Campaña Únete Día Naranja 2023.
ANEXO 38. Estrategias.

Anexos Medidas de Seguridad

- ANEXO 1.** Material gráfico.
ANEXO 2. Spots de radio.
ANEXO 3. Spot de video.
ANEXO 4. Cartilla.
ANEXO 5. Minuta de sesión, estrategia de impartición y cartas descriptivas.
ANEXO 6. Semblanzas curriculares.
ANEXO 7. Oficios de invitación al curso para los municipios.
ANEXO 8. Petición curso CEAVO y CJM.
ANEXO 9. Vinculación turismo.
ANEXO 10. Listado de constancias de acreditación por municipio 2023.
ANEXO 11. Documental evento.
ANEXO 12. Diplomado de actualización.
ANEXO 13. Elaboración de programa de capacitación.
ANEXO 14. Donación de equipos.
ANEXO 14_1. Puntos de acceso para denuncia C5i.
ANEXO 14_2. Seguridad CEDHT Reglamento.
ANEXO 15. Protocolo.
ANEXO. 16 Convenio de coordinación y adhesión CONAVIM – IEM.
ANEXO 17. Oficios donación banco estatal.
ANEXO 18. Número de cuentas de acceso.
ANEXO 19. Programa de capacitación y proyección de capacitaciones Banavim poa 2023.
ANEXO 20. Estadística con base a la información del banco estatal.
ANEXO 21. Campaña: Violencia de género.
ANEXO 22. Acta 8ª reunión nacional, difusión, foro nacional, observaciones informe anual 2022, octava reunión nacional, tip spanish, videoconferencia día mundial.
ANEXO 23. Convenio PUEBLA TLAXCALA.
ANEXO 24. Minuta de conferencia estatal de directores de seguridad y presentación de la estrategia.
ANEXO 25. Convenio seminario.
ANEXO 26. Convenio de coordinación y adhesión
ANEXO 27. Evidencia gráfica, expedientes de policía de género, convocatoria policía de género.
ANEXO 28. Protocolo nacional.
ANEXO 29. Acciones gubernamentales.
ANEXO 30. Capacitación I.F.C.P.

Anexos Medidas de Justicia

ANEXO 1. Minuta de trabajo

ANEXO 2. Protocolo y oficio para validación.

ANEXO 3. Programa de capacitación permanente.

ANEXO 4. Capacitación comunicación social.

ANEXO 5. Fiscalía TDP.

ANEXO 6. Convenio de colaboración PGJE, TSJE, UAT Y CEAVO.

ANEXO 7. Convenio de colaboración CEAVO – UAT.

Anexos Medidas de Reparación del Daño

ANEXO 1. Capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en la reparación del daño.

ANEXO 2. Medidas de Reparación del Daño CEDHT.

ANEXO 3. Agenda anticorrupción con perspectiva de género.

ANEXO 4. Capacitación a CEAVO.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Informe elaborado por la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de la Mujer con información proporcionada por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Consejo Estatal contra la Trata de Personas.